GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y JUSTICIA
D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SCPRL

FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Centro “Puerto de Santoña” Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Santander 2013

Este documento ha sido específicamente adaptado para el siguiente centro de trabajo:

Centro/Unidad:	Puerto de Santoña/ Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Servicios de Puertos).
Consejería:	Obras Públicas y Vivienda.
Localidad:	39740 Santoña
Dirección:	Puerto de Santoña.
Teléfono:	942.66.07.86
Instalaciones/Edificios:	*Dársenas, muelles, edificio de lonja de pesca y fábrica de hielo, carros de varada, grúas, almacenes, naves de usos múltiples, aparcamiento subterráneo (paso inferior),edificio denominado mirador de las marismas, etc.*

La descripción del centro de trabajo que se hace en la Evaluación de Riesgos Laborales de agosto de 2012 (ER-2012-021) es la que se detalla a continuación:

Las instalaciones del Puerto de Santoña, titularidad del Gobierno de Cantabria, han sido sometidas a diversas obras de reestructuración hasta conseguir un puerto nuevo, más moderno y rentable en el que históricamente se explotaba la actividad pesquera. A lo largo del tiempo se llevaron a cabo muchas mejoras en el llamado puerto viejo, para habilitarlo como un nuevo puerto deportivo, así como modificaciones en el muelle norte, que cobija las grandes embarcaciones de pesca. Se hicieron además obras de restauración y edificios nuevos necesarios para la vida portuaria.

Actualmente, además de los muelles y dársenas propias de este tipo de instalaciones, el Puerto cuenta con varias edificaciones para dar servicio a las actividades pesqueras y deportivas que en él se desarrollan. La gestión y explotación de las instalaciones puede haber sido delegada a un tercero según diversas figuras jurídicas.

La oficina del Puerto se encuentra en la segunda planta del edificio principal, y es un despacho abierto con grandes ventanales donde se encuentra la mesa, la silla y el equipo informático del trabajador, desde donde realiza la atención al público y sus trámites administrativos. El acceso del público se controla desde un pequeño mostrador que hay según se accede al despacho.

En cuanto a la nave que usan los trabajadores del puerto, se trata de un pequeño almacén de dos plantas con zona de garaje-almacén y servicio en planta baja, donde se almacenan equipos y objetos; y un despacho y zona de almacenaje en la segunda planta. En este segundo piso también hay un acceso directo a la fachada completamente practicable.

Las principales actividades que se realizan en el puerto son las siguientes:

- Policía y vigilancia del puerto
- Control y vigilancia de las obras en la zona de servicio del puerto
- Emisión y notificación de "abonarés" por ocupación de almacenillos, talleres, lonja y los relativos a cánones devengados por autorizaciones y concesiones y aplicación de tarifas por servicios portuarios.
- Limpieza y conservación de la zona de servicio del puerto (operario de mantenimiento).
- Control y vigilancia de la organización portuaria establecida por la superioridad.
- Pequeñas obras de conservación relativas a trabajos de albañilería (arreglo de bancos, suelos, papeleras, etc…)
- Informar a la superioridad sobre peticiones, necesidades, desperfectos, estado de inmuebles, incidencias, etc.
- Remisión de informes sobre datos estadísticos de servicios prestados en el puerto.
- Remisión de datos y listado sobre usuarios y actividades desarrolladas en el puerto.
- Manejo de dúmper.
- Atención e información a los usuarios del puerto.
- Vigilancia de la señalización marítima.
- Fiscalización.
- Etc.

La adaptación del documento al centro de trabajo ha sido elaborado por:

Fdo.: Francisco Gómez-Ceballos Martínez
(Jefe de la Sección de Infraestructuras e Instalaciones Portuaria)

Santander, a 31 de octubre de 2013

***NOTA:** Reproducir este documento en color para evitar pérdidas de información.*

INDICE.

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

3. **INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO DE TRABAJO**

4. **FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL.**

5. **ACTUACIÓN GENERAL EN CASO DE EMERGENCIA.**

    5.1 Recursos humanos disponibles en el centro de trabajo.
    5.2 Comportamiento general ante una emergencia.
    5.3 Procedimiento de aviso de una emergencia.
    5.4 Comportamiento en caso de evacuación.

6. **POSIBLES EMERGENCIAS Y ACTUACIÓN ANTE LAS MISMAS.**

    6.1 Incendio.
    6.2 Aviso telefónico de bomba o detección de objeto sospechoso.
    6.3 Accidente personal en el centro de trabajo.
    6.4 Otras emergencias.

7. **ANEXOS**

    ANEXO I- Señales de salvamento y socorro.

    ANEXO II- Señales de equipos de lucha contra incendios.

    ANEXO III- Otras señales.

    ANEXO IV- Tríptico: Cómo actuar en caso de Incendio (Extinción).

    ANEXO V- Tríptico: Cómo actuar ante una Emergencia (Evacuación).

    ANEXO VI- Información sobre el centro.

    ANEXO VII- Personal y teléfonos de emergencias del centro.

    ANEXO VIII- Atención médica: lugares y teléfonos.

    ANEXO IX- Teléfonos útiles en caso de otras emergencias.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece que "…*deben analizarse* ***las posibles situaciones de emergencia*** *y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias*".

Si en un centro de trabajo se produce alguna emergencia, pueden llevarse a cabo distintas acciones para limitar su propagación, y por tanto sus consecuencias. El éxito de estas acciones dependerá en buena medida de cómo estén organizadas, y de cuál sea el desarrollo previsto de las medidas que se tomen.

Resulta complicado establecer formas de actuación que sean completamente efectivas ante cualquier emergencia, para cualquier situación y en cualquier centro pues son muchas las variables que inciden en su generación y también en su desarrollo. La estructura del centro de trabajo, los materiales de construcción o las actividades que en él se realizan pueden ser determinantes en cuanto a los efectos de una emergencia.

No obstante existen pautas y principios básicos aplicables en la mayor parte de las emergencias que permiten reducir al mínimo las que puedan surgir y conseguir una mayor rapidez en el control de las mismas. Estos principios, aplicados y adaptados a este centro de trabajo, son los que se han plasmado en el presente documento.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento pretende servir de guía por medio de la cual, como trabajador de un Centro del Gobierno de Cantabria, pueda usted conocer de antemano el comportamiento que debe adoptar ante las siguientes situaciones de emergencia que pueden presentarse en su centro de trabajo, y que, al menos, son las siguientes:

- Incendios.
- Aviso de Bomba o detección de Objetos sospechosos.
- Accidentes Personales.
- Otras:
    - Escape de gas.
    - Explosión.
    - Sucesos derivados de comportamientos antisociales.
    - Incidente con productos químicos peligrosos (derrame de hidrocarburos sobre espejo de agua del puerto o en tierra).
    - Previsión de riesgo por fenómeno derivado de la naturaleza.
    - Terremoto.
    - Caída de rayo.
    - Temporal marítimo.
    - Caída de persona al agua.
    - Vías de agua en embarcación.
    - Colisión de embarcaciones / abordaje.

De esta manera, se podrá repercutir en la rapidez y eficacia de las acciones que se tomen si esta situación llega a materializarse en algún momento.

Al final del documento, y a modo de **anexos**, se incorporan los datos de mayor interés. Estos datos están personalizados para el caso específico de una emergencia en su centro e trabajo.

Si tras la lectura de esta documentación, le surgiera alguna duda al respecto, puede ponerse en contacto con su responsable de Centro, quien le facilitará toda la información que pueda necesitar para la correcta comprensión de la misma.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO DE TRABAJO

Usted debe conocer, en relación a las características de su centro de trabajo, al menos la siguiente información:

- vías de evacuación.
- punto de reunión exterior en caso de evacuación.
- ubicación de equipos de lucha contra incendio.
- ubicación de botiquines de primeros auxilios
- cualquier otro sistema preventivo existente.
- zonas de riesgo especial, si las hubiere.

Para ello, en el **Anexo VI,** Información sobre el centro**,** encontrará toda la información necesaria.

Ante cualquier emergencia que se de en este centro de trabajo, se debe dar **aviso inmediato a los teléfonos de emergencias 112 o 061,** así como avisar al personal del Puerto de Santoña, situado en el mismo recinto. Puerto de Santoña.- 942 660786; Responsable del Puerto de Santoña, Félix Criado Arriola.- 686 866857).

4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL.

El presente documento ha sido concebido para proporcionar a los trabajadores toda la información necesaria para actuar en caso de emergencia de forma segura y efectiva a la vez.

Su contenido ha sido específicamente revisado para ajustarlo a las circunstancias propias del Centro al que hace referencia, al recoger todos aquellos aspectos del mismo que podrían influir en la generación y desarrollo de una situación de emergencia.

No obstante, toda esta información podrá estar complementada con otras actividades dirigidas y organizadas por el responsable del Centro, y por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales cuando proceda. Se trata de las siguientes:

- simulacros
- reuniones
- actividades formativas específicas

En lo relativo a las actividades formativas, desde el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales (SCPRL) se vienen desarrollando y/o coordinando de manera periódica, cursos relacionados con las materias necesarias para afrontar las emergencias indicadas.

La formación general a este respecto de todo el personal del Gobierno de Cantabria mediante las actividades formativas correspondientes, así como la formación específica de los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación, de los Equipos de Primera Intervención y de los equipos de primeros auxilios, se organizará por el SCPRL conjuntamente con el responsable del Centro o, en su defecto, con su Secretaría General.

Cualquier duda que pueda surgirle en lo relativo a su formación en este campo deberá consultarlo también con la organización de emergencias de su unidad.

5. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

5.1 Recursos Humanos disponibles en el Centro de Trabajo.

La persona responsable de la organización preventiva en su Centro, así como todo el personal encargado de las emergencias, son personal con presencia en principio permanente y de fácil localización en el Centro.

El número de personas de cada Centro dedicado a las emergencias varía dependiendo de su estructura, funcionamiento y organización. Los efectivos de los que se pueden llegar a disponer en general, son los siguientes (se indica la función de cada uno de ellos):

- **Jefe de Emergencias** y/o sustituto: Es la máxima autoridad en el Centro de trabajo durante las emergencias. Actuará desde el centro de control (lugar donde se centralizan las comunicaciones) a la vista de las informaciones que reciba del Jefe de Intervención desde el punto de la emergencia. Decidirá el momento de la evacuación del establecimiento.

- **Jefe de Intervención** y/o sustituto: Dirigirá las operaciones de extinción en el punto de la emergencia, donde representa la máxima autoridad, e informará y ejecutará las órdenes que reciba del jefe de emergencia a través de algún medio de comunicación fiable. A la llegada del servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.

- **Equipo de Alarma y Evacuación**: sus miembros son los encargados de organizar y asegurar al personal en caso de evacuación de un Centro. Si se procede a una evacuación, todo el personal deberá quedar a sus órdenes y obedecer sus indicaciones.

- **Equipo de Primera Intervención**: sus miembros son personal entrenado específicamente para actuar ante las distintas emergencias, para intentar controlar la situación sin tener para ello que dar aviso a los servicios externos o públicos (de incendios, policía, …).

- **Personal formado en Primeros Auxilios**: personal formado en materia de primeros auxilios capaz de valorar la gravedad de la lesión y prestar una primera asistencia local al herido, allí donde ha ocurrido el accidente.

Ver **Anexo VII,** Personal y teléfonos de emergencias del centro**,** para conocer cuales de ellos existen en su centro de trabajo, así como su identidad y sus teléfonos de contacto.

5.2 Comportamiento general ante una Emergencia.

Ante situaciones de emergencia es habitual responder con miedo, ansiedad, angustia, pánico o incluso agresividad, lo cual puede dar lugar a respuestas inadecuadas que incrementan el peligro para la propia persona y también para sus compañeros.

El grado de excitación emocional que se genera en estos casos puede llegar a inhabilitar a las personas para tomar decisiones y ejecutar conductas en el sentido en el que debería hacerse. El comportamiento de los ocupantes del centro durante la actuación de personal especializado, es básico para el óptimo desarrollo de las medidas de emergencia.

Es necesario conocer:

- **Los riesgos y sus medidas preventivas**. Por ejemplo, la ubicación y manejo de los medios de lucha ante la emergencia de incendio.

- **El comportamiento que se ha de desarrollar durante la emergencia**, incluyendo cómo se debe actuar.

Con este conocimiento, al hacerse más predecibles los acontecimientos, se reducen la incertidumbre y la improvisación aumentando el autocontrol y se asegura el comportamiento más adecuado.

¿Qué hacer en general ante una situación extraña que pudiera dar lugar a una emergencia?: proceder siempre de acuerdo con lo que se conoce como **PAS** (**P**roteger-**A**visar-**S**ocorrer), procedimiento en tres pasos que han de llevarse a cabo en este mismo orden y que aseguran la máxima eficacia y seguridad en la actuación:

- antes de llevar a cabo cualquier acción, debe tenerse la seguridad de que tanto el accidentado como las instalaciones o la propia persona que va a actuar están fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante una persona que ha sufrido una electrocución, no la atenderemos hasta haber desconectado la instalación eléctrica o habernos protegido de forma adecuada (guantes y otros elementos aislantes).

- siempre que sea posible, dar aviso a los servicios sanitarios (médico, ambulancia,…) y/o de emergencia (policía, servicios públicos de extinción de incendios…) mediante el **teléfono 112** así como al personal de emergencias existente en el Centro de Trabajo. En muchos casos la detección y aviso temprano de la situación permiten reducir al máximo las consecuencias humanas y económicas derivadas de la situación.

- una vez realizados los dos pasos anteriores, y siempre según las aptitudes personales y la premura de la situación, puede procederse a atender a las personas accidentadas empezando por el reconocimiento de los signos vitales, siempre en este orden:
    - Consciencia.
    - Respiración.
    - Pulso.

En todo caso, y de forma general para cualquier emergencia, puede decirse que **si no se sabe como actuar o no se consigue hacerlo correctamente es mejor limitarse a la transmisión inmediata de la situación**.

La organización de las acciones a tomar en caso de emergencia está prevista que sea llevada a cabo por las personas que forman parte del personal del Centro preparado para ello y por los recursos a los que éstos puedan solicitar ayuda (policía, bomberos,…). No obstante, cualquier persona que disponga de la información y el entrenamiento adecuado podría participar en la intervención, siempre y cuando tenga la preparación suficiente y se mantenga bajo las órdenes de los miembros de los equipos de emergencias tanto internos como externos.

5.3 Procedimiento de Aviso de una Emergencia.

Resulta de vital importancia que todos los trabajadores conozcan quiénes son las personas de su Centro encargadas de las actuaciones en emergencias, así como aquellas que han sido especialmente entrenadas en primeros auxilios. Asimismo deberá conocerse su localización dentro del edificio, y números de teléfono de contacto.

En el **Anexo VII**, Personal y teléfonos de emergencia del centro, se encuentran indicadas las personas que forman parte de la organización de emergencias del Centro, así como la forma de contacto y cuándo dirigirse a cada uno de ellos.

Si en una emergencia no fuera posible contactar con ellos o se desconoce quién ocupa estos puestos, el aviso deberá dirigirse al Jefe de Servicio, Jefe de Unidad o mando jerárquico superior con el que se pueda contactar de forma más inmediata. Asegurando el **aviso inmediato a los teléfonos de emergencias 112 o 061.** Se recuerda que ante cualquier emergencia que se de en este centro de trabajo, se debe avisar al personal del Puerto de Santoña, situado en el mismo recinto. (Puerto de Santoña.- 942 660786; Responsable del Puerto de Santoña, Felix Criado Arriola.- 686 866857).

Por último, indicar que a la hora de informar sobre una **emergencia**, es importante no olvidar aportar los siguientes datos:

- **Tipo**.

- **Evaluación** del estado:
  - *Conato de emergencia*: Incidencia o accidente con inmediato control.
  - *Emergencia parcial*: Suceso que, para ser dominado, requiere la actuación operativa de las personas encargadas de las emergencias del propio Centro.
  - *Emergencia general*: Se requiere la participación de ayuda externa.

- **Origen**.

- Otras circunstancias.

5.4 Comportamiento en caso de Evacuación.

Se detallan a continuación las actuaciones que deberían respetarse en el caso de que por cualquier circunstancia sea necesario evacuar el edificio; todas ellas siempre y cuando puedan realizarse con seguridad.

La orden de evacuación será comunicada por megafonía o personalmente.

- **Antes de salir:**

  - Poner en situación de seguridad los equipos, instalaciones y operaciones que se esté realizando (por ejemplo, apagando y/o desconectándolos de la red eléctrica).
  - Mantener la calma y tranquilizar al personal que se tenga al cargo.
  - Si se trata de un caso de incendio, dejar cerradas las puertas y ventanas al salir.
  - Si se trata de un caso de aviso de bomba, dejar abiertas las puertas al salir.
  - **NO** entretenerse en recoger los objetos personales.
  - Si te encuentras con personal a tu cargo o visitas, acompáñala hasta el exterior.

- **Durante la evacuación del edificio:**

  - Guiar a las personas ajenas al edificio.
  - Seguir siempre las indicaciones del personal encargado de la evacuación.
  - Actuar con orden y serenidad.
  - Caminar en fila y a paso ligero.
  - Advertir la falta de algún compañero al personal encargado de la evacuación.
  - Si hay humo, caminar agachado y con un pañuelo húmedo en la nariz.
  - **NO** correr.
  - **NO** gritar.
  - **NO** empujar.
  - **NO** retroceder nunca para recoger objetos personales.
  - **NO** utilizar los ascensores.
  - **NO** exponerse a peligros por iniciativa propia.

- **A la salida del edificio:**

  - Dirigirse al punto de reunión establecido.
  - Mantenerse en el grupo con los compañeros de trabajo.
  - Advertir la falta de algún compañero al personal encargado de la evacuación.
  - **NO** abandonar el punto de encuentro hasta que le sea comunicado por el personal encargado de la evacuación.
  - **NO** obstaculizar los accesos al edificio.

- **En caso de tener que evacuar a accidentados a bordo de embarcación:**
  - Ponerse en contacto por la emisora o teléfono con la persona encargada de la evacuación. Ésta comunicará inicialmente la emergencia a Capitanía Marítima de la zona y a los servicios sanitarios externos.
  - Facilitar el atraque a la embarcación que llegue con el/los accidentados.
  - Prestar toda la ayuda posible al/los accidentados hasta la llegada de los servicios de asistencia externos.

- Acotar la zona para que no accedan personas ajenas a la organización.
- Facilitar la evacuación de personas con movilidad reducida, a través de fingers o pasarelas. Para ellos se facilitará un amarre que disponga de estos medios y que se encuentre accesible para una ambulancia, si fuera necesario.

Para ampliar esta información ver **Anexo V**, Tríptico: Cómo actuar ante una Emergencia (Evacuación).

6. POSIBLES EMERGENCIAS Y ACTUACIÓN ANTE LAS MISMAS.

6.1. Incendio.

Uno de los riesgos a los que es necesario prestar mayor atención en un centro de trabajo, por la posible gravedad de sus consecuencias, es el de incendio.

En caso de que llegue a iniciarse un incendio, los riesgos específicos para las personas serían principalmente los siguientes:

- Presencia de Humo y Gas
- Falta de Oxígeno
- Posibilidad de Quemaduras
- Calor

Ante una emergencia de este tipo es necesario realizar una serie de acciones que, llevadas a cabo de forma sistemática y controlada, podrán ayudar a limitar sus consecuencias personales y materiales.

Cuando se detecta un incendio lo más importante es cerciorarse de si es posible proceder a su extinción con los medios de lucha contra incendios disponibles (conato de incendio), o si por el contrario se trata de un incendio grave que requiere la movilización de personal formado y entrenado e incluso la evacuación de los ocupantes del Centro.

De esta forma, cuando la situación es más grave de lo que resultaría un simple conato la primera acción a realizar sería dar aviso al Jefe de Emergencias, que será la persona que activará el procedimiento de emergencias del Centro. Si por cualquier razón fuera imposible contactar con él, se informaría en su defecto al Jefe de Intervención o superior jerárquico más cercano. Asegurando el **aviso inmediato a los teléfonos de emergencias 112 o 061.** Se recuerda que ante cualquier emergencia que se de en este centro de trabajo, se debe avisar al personal del Puerto de Santoña, situado en el mismo recinto. (Puerto de Santoña.- 942 660786; Responsable del Puerto de Santoña, Félix Criado Arriola.- 686 866857).

El Jefe de Emergencias valorará la posibilidad de controlar el incendio con los medios existentes en el propio Centro y, en los casos más graves tomará la decisión de avisar a los bomberos y evacuar el personal.

En caso de evacuación todo el personal quedaría a las órdenes del Jefe de Emergencias (así como del Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación en caso de que existan), y posteriormente también de los bomberos cuando éstos lleguen, procediendo a abandonar el edificio de manera ordenada. Una vez en el exterior deberá dirigirse al punto de encuentro, donde se deberá permanecer hasta nueva orden, avisando a algún responsable si se detecta la ausencia de algún compañero.

Si alguien queda atrapado por el fuego, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación:

- Caminar agachado, protegiéndose la nariz y la boca con un trapo mojado.
- Cerrar las puertas para evitar la entrada del humo, tapando las ranuras existentes valiéndose de trapos y alfombras preferentemente mojadas si esto es posible.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo; de tener que hacerlo, procede muy lentamente.

- Si se te prenden las ropas, no corras, tiéndete en el suelo y échate a rodar.

- Comunicar el lugar en el que se encuentra con los medios de que disponga, o bien mediante una ventana por la que hacerse ver agitando un pañuelo o una cortina, rompiendo un cristal si fuera necesario.

- Si crees posible apagar el fuego mediante extintores, utilízalos actuando preferiblemente con otro compañero. Sitúate entre la puerta de salida y las llamas. Utiliza el agente extintor más apropiado a cada clase de fuego.

Para ampliar esta información ver **Anexo IV** (Cómo actuar en caso de Incendio - Extinción).

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

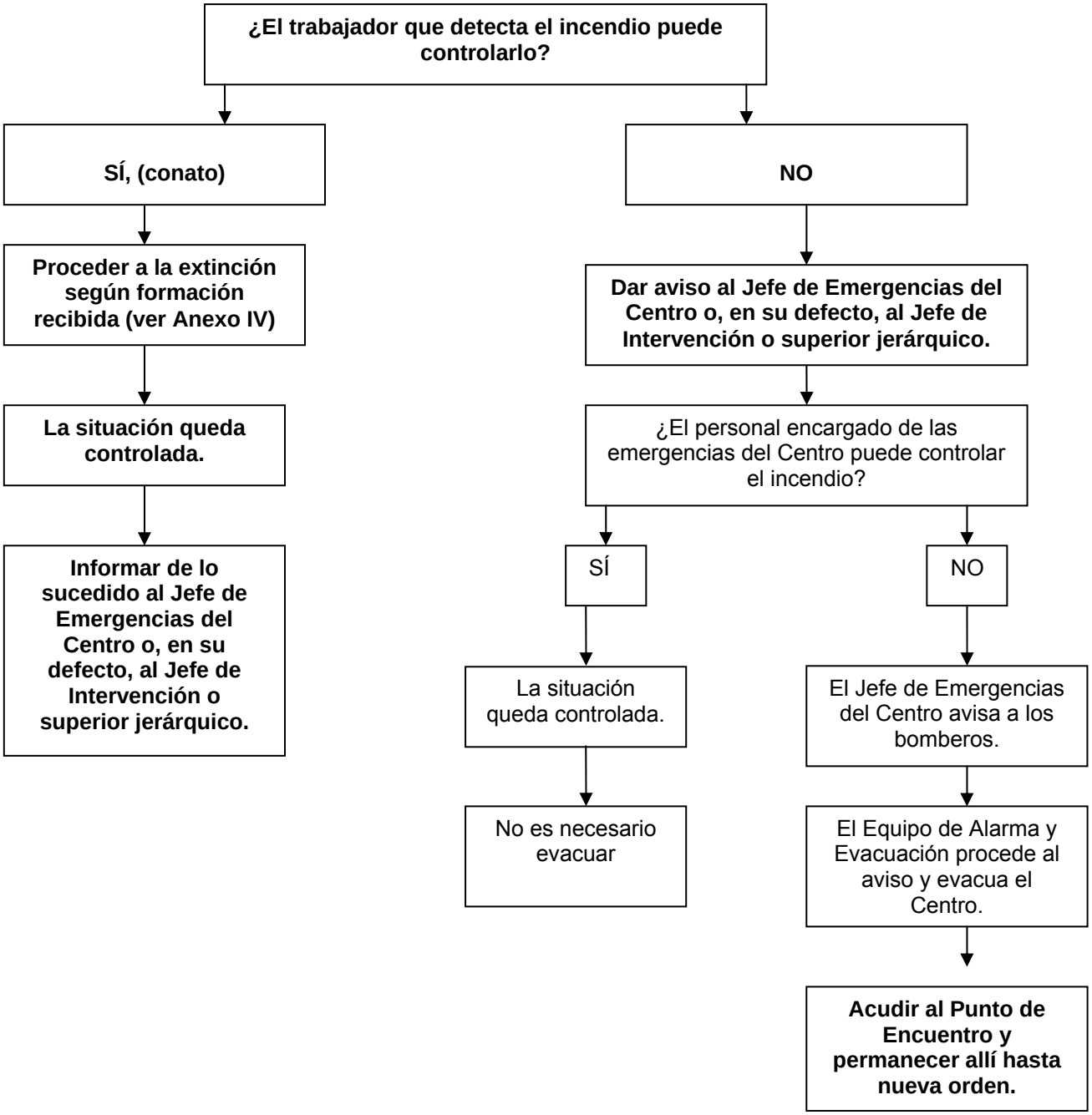

6.2 Aviso telefónico de bomba o detección de objeto sospechoso.

Para evitar situaciones de alarma derivadas de un aviso falso, y para actuar de manera eficaz si el aviso fuera real, la persona que reciba la **llamada** deberá recoger por escrito todos los datos que le sea posible, relacionados con:

- El interlocutor.
- La hora en la que se produjo.
- Su contenido.
- Cualquier otro dato importante: acento del interlocutor, ruido ambiente, tono de voz…

La persona que reciba el aviso de bomba deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe de Emergencias del Centro o, en caso de no poder localizar a éste, al Jefe de Intervención o al superior jerárquico. Asegurando el **aviso inmediato a los teléfonos de emergencias 112 o 061.** Se recuerda que ante cualquier emergencia que se de en este centro de trabajo, se debe avisar al personal del Puerto de Santoña, situado en el mismo recinto. (Puerto de Santoña.- 942 660786; Responsable del Puerto de Santoña, Félix Criado Arriola.- 686 866857).

Si la situación que se presenta es la existencia de un objeto sospechoso se procederá igualmente a avisar al Jefe de Emergencias del Centro. **NADIE** lo tocará ni manipulará antes de que el Jefe de Emergencias, Jefe de Intervención o el Equipo de Primera Intervención hayan evaluado la situación y hayan constatado que no entraña ningún riesgo.

Ante cualquiera de las dos situaciones (Aviso de Bomba y/o Detección de Objeto), el Jefe de Emergencias transmitirá lo ocurrido a la policía y podrá evacuar el Centro si así lo considera necesario.

En caso de evacuación todo el personal quedaría a las órdenes del Jefe de Emergencias (así como del Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación en caso de que existan), y posteriormente también de la policía cuando ésta llegue, procediendo a abandonar el edificio de manera ordenada.

Una vez en el exterior deberá dirigirse al punto de encuentro, donde se deberá permanecer hasta nueva orden, avisando a algún responsable si se detecta la ausencia de cualquier compañero.

ACTUACIÓN ANTE UN AVISO DE BOMBA U OBJETO SOSPECHOSO

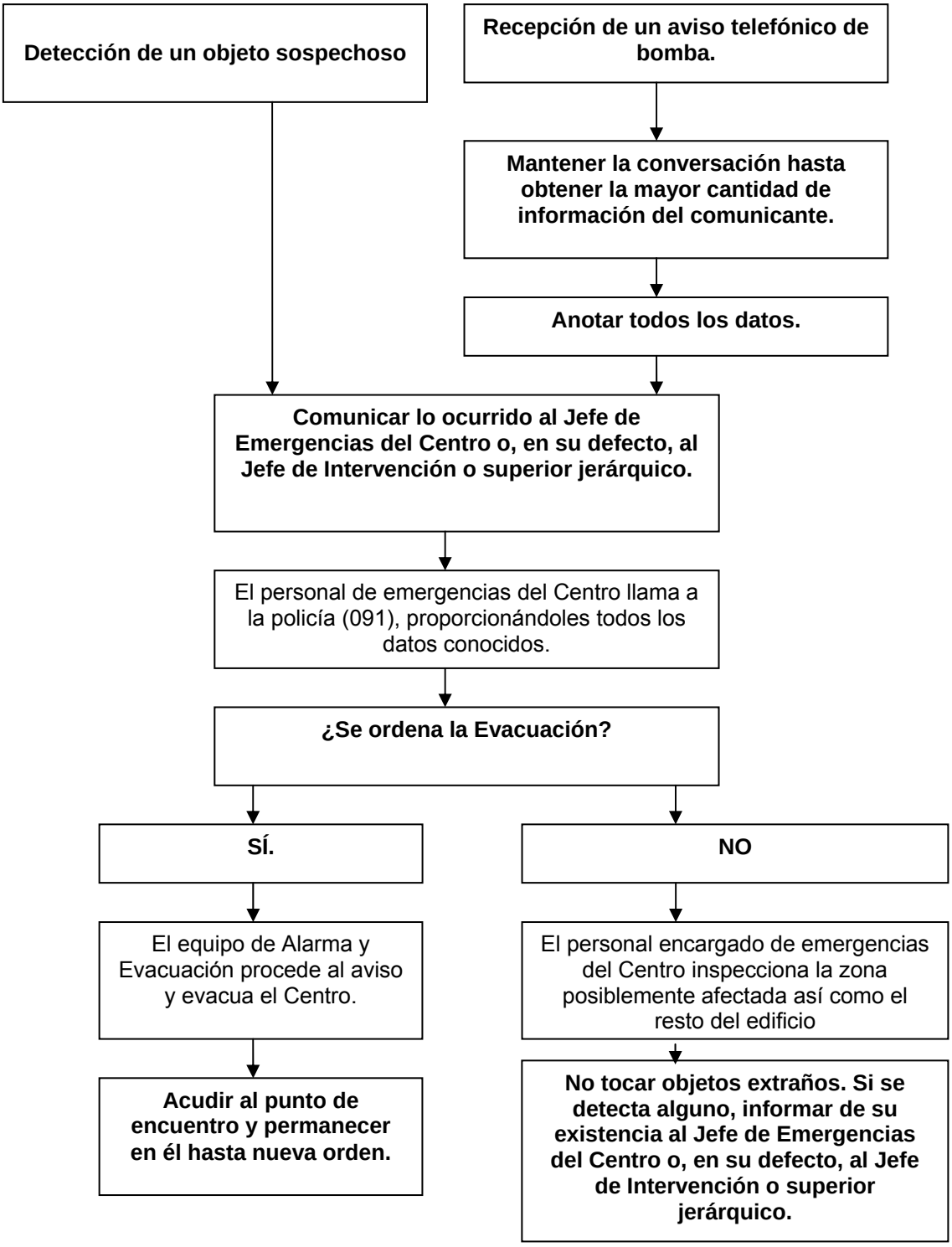

6.3 Accidente personal en el centro de trabajo.

En caso de producirse un accidente con heridos deberá actuarse de acuerdo con lo que se conoce como **PAS**:

- **P:** PROTEGER al accidentado así como al resto del personal mediante la adopción de medidas que eliminen el peligro que causó el accidente (cortar la corriente si se trata de un accidente por electrocución; poner la protección al elemento afilado que haya ocasionado un corte,…).

- **A:** AVISAR al mismo tiempo al personal especializado en primeros auxilios del Centro y a los servicios sanitarios externos (112 ó 061). En la mayor parte de los casos, la detección y aviso temprano de la situación permiten reducir al máximo las consecuencias humanas y económicas derivadas de la situación

- **S:** SOCORRER a los heridos, empezando por el reconocimiento de los signos vitales, siempre en este orden: **CONSCIENCIA->RESPIRACIÓN->PULSO**.

IMPORTANTE: En cuanto a este tercer paso (**S**ocorrer), es necesario resaltar el hecho de que **NO** cualquier trabajador ha de llevar a cabo necesariamente las prácticas de primeros auxilios sobre un accidentado, puesto que esto (el que cualquiera lo haga) podría llegar a rozar incluso la temeridad.

Aun siendo preferible la actuación de los servicios médicos o personal del Centro/Unidad formado específicamente en este campo, un trabajador puede llegar a verse abocado a intervenir en una emergencia sin más remedio, momento en el que en función de sus conocimientos previos, formación y destreza deberá decidir si interviene o no, y hasta qué punto.

Por esta razón es importante que, una vez que se ha protegido a la persona accidentada y al resto del personal, se **A**vise a la vez tanto a los trabajadores del Centro especializados en la realización de primeros auxilios como a los **teléfonos de emergencias 112 ó 061.**

De esta manera (gracias al aviso realizado por cualquier trabajador) se garantizaría la actuación de personal especializado.

Quedaría pues la participación de otro personal (el trabajador que ha dado el aviso, por ejemplo) como último recurso, y sólo en caso de que la ayuda profesional y/o del personal formado en primeros auxilios no llegara y la gravedad del herido no planteara más alternativa que una actuación inmediata.

ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE PERSONAL EN EL CENTRO DE TRABAJO (Proteger- Avisar- Socorrer)

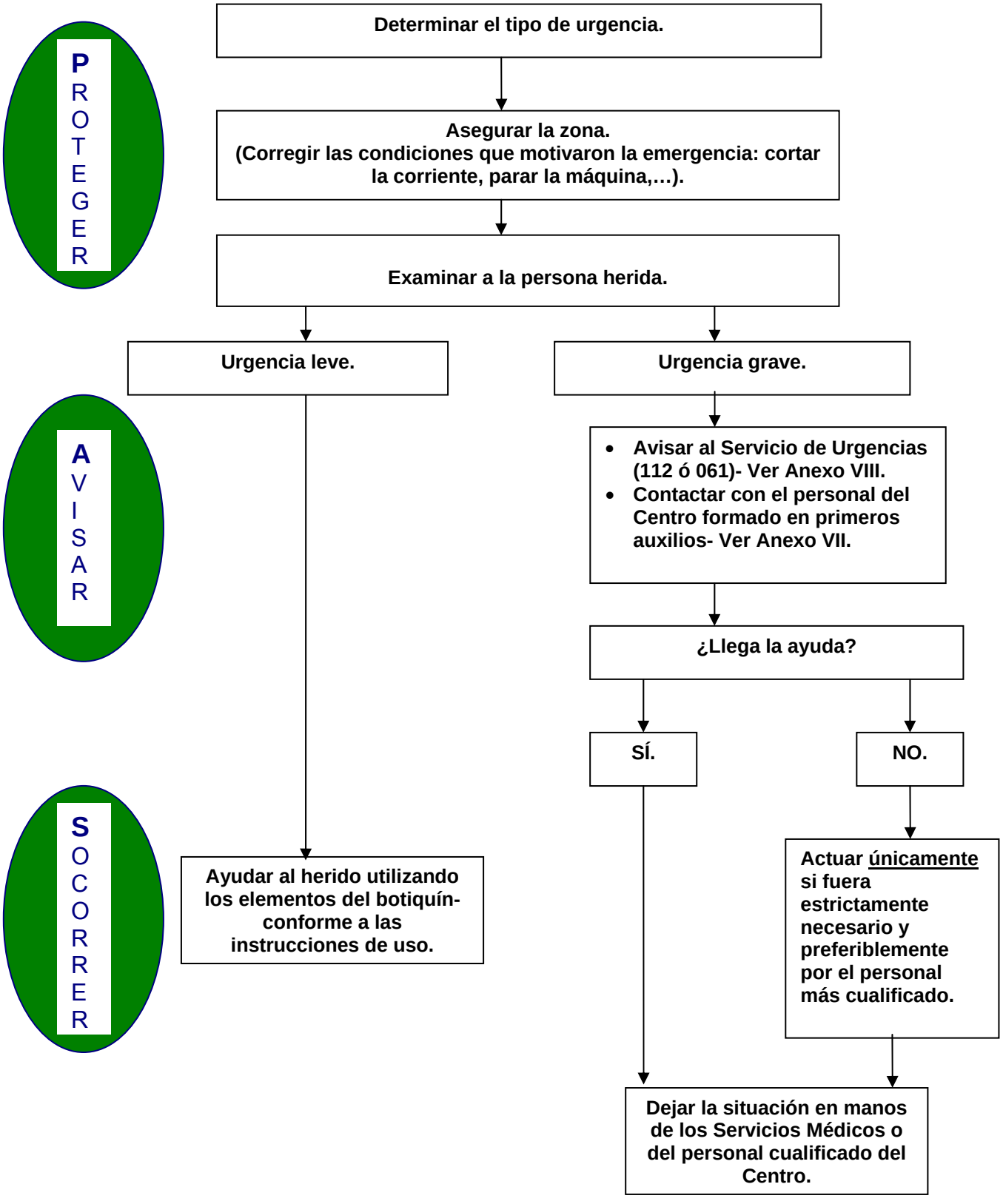

6.4 Otras emergencias.

Previsiblemente, en este centro de trabajo no debería de producirse otro tipo de emergencia, pero de hacerlo, proceder según el método general **PAS**.

En todo caso, y de forma general para cualquier emergencia, puede decirse que **si no se sabe como actuar o no se consigue hacerlo correctamente es mejor limitarse a la transmisión inmediata de la situación, llamando al 112.** Se recuerda que ante cualquier emergencia que se de en este centro de trabajo, se debe avisar al personal del Puerto de Santoña, situado en el mismo recinto. (Puerto de Santoña.- 942 660786; Responsable del Puerto de Santoña, Félix Criado Arriola.- 686 866857).

No obstante se recuerda que, al objeto de evitar riesgos y posibles situaciones de emergencias derivadas del uso y almacenamiento de productos químicos en este puerto, se deben conocer y tener en cuenta en todo momento, tanto las fichas de datos de seguridad de los productos químicos de los que se dispone.

A modo de resumen en relación con el almacenamiento de productos químicos, se incluye la siguiente tabla:

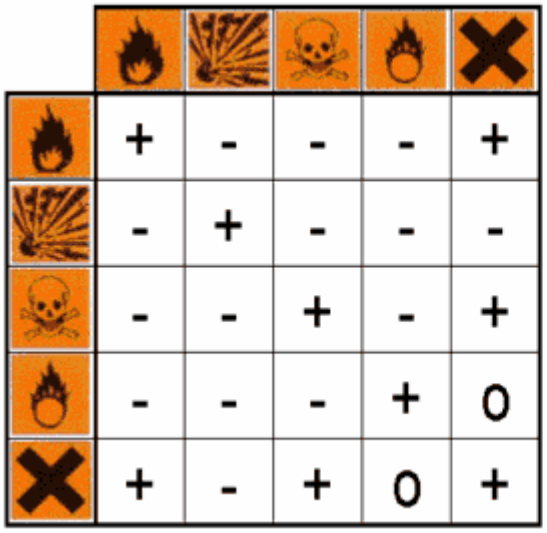

	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	0
	+	-	+	0	+

+	Se pueden almacenar juntos
0	Solamente podrán almacenarse juntos, adoptando ciertas medidas
-	No deben almacenarse juntos

A. ANTE UN ESCAPE DE GAS

1. Un escape de gas generalmente presenta síntomas para su detección. Los combustible comunes pueden llevar aditivos que producen el olor a gas
2. Ante un escape: cortar el suministro, abrir puertas y ventanas para airear
3. No encienda luces, teléfonos móviles, radios u otros aparatos eléctricos, linternas o mecheros.
4. Si al abrir una puerta, detecta olor a gas y está fumando, no tire la colilla. Manténgala en alto, salga y apáguela en un lugar alejado
5. Trasmita la alarma al responsable del Puerto para evacuar, evitando daños a terceros envueltos involuntariamente en el suceso

B. FRENTE A UNA EXPLOSION

Las explosiones aparecen de forma súbita y provocan importantes daños por la onda expansiva o los derrumbamientos. Su origen más frecuente puede ser un escape de gas o por exceso de presión en un equipo.

1. De la alerta.
2. Auxilie si tiene conocimientos de rescate o atención de heridos hasta la llegada de la ayuda externa. Si carece de estos conocimientos, coopere con serenidad fuera del escenario del siniestro.
3. Aléjese de la zona de riesgo sin abandonar el recinto del Puerto. No usar el vehículo para evitar bloquear los accesos. Cooperar para el mantenimiento del buen orden y control.
4. Atender a las instrucciones emitidas por los equipos de emergencia.

C. SUCESOS DERIVADOS DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES

Se pueden considerar como tales el acceso a zonas no autorizadas, robo o hurto, los atracos o agresiones, enfrentamientos con personal que accede a instalaciones (bañistas, pescadores,…..) u otro tipo de disturbios.

1. En caso de que alguna persona muestre una actitud agresiva, comunicarlo al responsable del Puerto. Atender a sus instrucciones
2. Ante un peligro de integridad física, no hacer frente al agresor, si acaso tratar de sosegarlo si se observan síntomas de sobre excitación o existan personas en peligro
3. Salvo atención a un herido, evitar la destrucción de las pruebas.

D. INCIDENTE CON PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS (DERRAME DE HIDROCARBUROS SOBRE ESPEJO DE AGUA DEL PUERTO O EN TIERRA)

1. Durante el manejo, prestar atención al pictograma e indicaciones de peligrosidad del producto. Utilizar los medios y equipos de protección indicados.
2. Evitar el contacto con el producto, ya sea gas, líquido o gaseoso.
3. Evitar que el producto se siga derramando.
4. Cortar inmediatamente todos los posibles focos de ignición: llamas, electricidad,…
5. Si resulta necesario evacuar, hacerlo como se describe en el punto A.
6. Ventilar el local.
7. Absorber el producto derramado con arena, tierra o material inerte adecuado. Nunca usar serrín.
8. No verter nunca directamente al alcantarillado.
9. Trasladar rápidamente a un lugar seguro y eliminar los residuos peligrosos mediante el tratamiento oportuno (Responsable del Puerto).

10. En caso de derrame de hidrocarburos tanto vertido al mar como en un muelle o zona seca:

    a. Si se ha realizado una buena prevención en el mar, instalando barreras absorbentes, ya tenemos un dispositivo que nos permitirá actuar de manera rápida, segura y eficaz. En caso contrario, haya que instalarlas rápidamente para evitar su extensión.

    b. Una vez instaladas las barreras, extender sobre la mancha los absorbentes (primero los paños y si resultase insuficiente por la cantidad de hidrocarburo vertido seguiríamos aplicando la turba absorbente) que empezarán a actuar de manera rápida y eficaz, absorbiendo el hidrocarburo derramado.

    c. En caso de vertido en un muelle o zona seca: extender sobre la mancha los absorbentes (en este caso primero la turba absorbente), que empezará a actuar de manera rápida y eficaz, absorbiendo el hidrocarburo derramado. Una vez saturados de hidrocarburo los absorbentes, se barrerán con el escobón amontonándolos para hacer más fácil su recogida.

    d. No se arriesgue inútilmente. No actúe nunca solo. Póngase en contacto con el responsable del puerto que lo notificará a Capitanía Marítima.

    e. Si el volumen derramado es significativo notifique esta circunstancia a los bomberos para que acudan a colaborar en el siniestro. Si el vertido afecta a la costa se activará el plan territorial de actuación en caso de contaminación marítima.

    f. En caso de que el episodio de contaminación sea significativo se reportará al Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación de acuerdo al impreso POLREP (Pollution Reporting System).

    g. Consideraciones generales en caso del derrame de hidrocarburos sobre el espejo del agua:

        1. Trate de contener el derrame actuando sobre el foco, evitando que se prolongue el vertido.

        2. Avise al responsable del puerto y de la actividad si corresponde para que procedan a:

            i. Contenga el vertido sobre el agua desplegando las barreras flotantes y recogiendo el hidrocarburo (aceite o combustible principalmente) con materiales absorbentes de base polipropileno, tubulares o planos.

            ii. Tenga en cuenta la dirección del viento y corriente para la colocación de las barreras flotantes.

            iii. Acote la zona, evitando que accedan personas ajenas a la organización.

iv. Conforme se empapen los medios de absorción de la sustancia derramada, vaya retirándolos para mejorar la eficacia de medios de absorción adicionales.

v. Recoja los medios de absorción de la sustancia derramada, gestiónelos como residuo peligroso a través de empresas autorizadas para ello. Tenga disponible al menos un contenedor para recoger los residuos que se generen.

vi. Emplee guantes y material de seguridad para la manipulación del vertido.

vii. Utilice medios dispersantes y jabones para limpiar el hidrocarburo que pueda manchar la superficie de cascos de embarcaciones, muelles o cantiles.

h. Consideraciones generales en caso del derrame de hidrocarburos sobre el espejo del agua:

i. Trate de actuar inicialmente si es posible sobre el foco que produce el vertido o derrame, evitando que siga produciéndose.

ii. Avise al responsable del puerto y de la actividad si corresponde para que procedan a:

1. Acotar la zona, evitando que accedan personas ajenas a la organización.

2. Contenga el derrame, evitando que se dirija al mar o a los sistemas de recogida de aguas residuales.

3. Utilice mantas o barreras absorbentes para contener y aislar el derrame.

4. Si la sustancia derramada es inflamable (gasoil, aceites) dispóngase a actuar con los extintores portátiles ante un posible incendio o explosión.

5. Conforme se empapen los medios de absorción de la sustancia derramada, vaya retirándolos para mejorar la eficacia de medios de absorción adicionales.

6. Recoja los medios de absorción de la sustancia derramada, gestiónelos como residuo peligroso a través de empresas autorizadas para ello.

i. Si se producen gases que pudiesen ser tóxicos, organice la evacuación en dirección transversal al viento.

E. PREVISION DE RIESGO POR FENOMENO DERIVADO DE LA NATURALEZA

Ante una situación previsible de condiciones climatológicas adversas (lluvias fuertes, vientos, tornados,….) el Responsable del Puerto tomará las medidas oportunas en cuanto a información y balizamiento de las zonas de acceso prohibido.

F. POSIBILIDAD DE TERREMOTO

Al tratarse de un suceso que aparece de forma súbita y prácticamente sin previsión, se procederá de la siguiente manera:

1. Si el terremoto no es muy fuerte, tranquilizarse ya que pasará en un momento
2. Si es violento:

   .Si está en un edificio: quedarse dentro, situarse en una zona con menor riesgo (debajo de los dinteles de una puerta, junto a un muro de carga, en un rincón,….) y proteger la cabeza y cara con los brazos; alejarse de lugares con previsible riesgo de caída de objetos.

   1. Mantenerse lejos de paredes exteriores, ventanas, cristaleras,….
   2. No usar velas, cerillas, ni llamas durante o después del temblor
   3. No utilizar el ascensor.

   . Si está en el exterior: alejarse de las proximidades de edificios y de tendidos eléctricos. No entrar en el edificio

G. CAIDA DE RAYO

1. Buscar refugio en una edificación
2. Si no es posible, cobijarse dentro de una estructura aislada completamente metálica (interior de un coche)
3. Si no hay refugio cerca, acuclillarse y juntar los pies. No poner las manos sobre objetos conectados a tierra.
4. No montar en moto o en bicicleta
5. Evitar tocar estructuras metálicas, vallas, marcos de ventanas,….
6. No llevar objetos que sobresalgan por encima de la cabeza (paraguas, herramientas, etc.) especialmente si son metálicos.

H. TEMPORAL MARÍTIMO

1. Los propietarios de las embarcaciones deberán revisar el estado de los amarres, cornamusas, norays y bitas. Así como adoptar medidas “especiales” para proteger las

embarcaciones de los golpes que pudieran dar contra muelles, pantalanes y embarcaciones vecinas durante el temporal marítimo.

2. No adentrarse en diques o espigones ni aproximarse a pretiles de protección.

3. El personal del puerto acotará las zonas de riesgo, para que no accedan personas ajenas, éstas no deberán ignorar ni saltarse, las medidas propuestas por el servicio.

I. CAÍDA DE PERSONA AL AGUA

Las acciones que se mencionan a continuación, a título orientativo, son prácticamente instantáneas y simultáneas

1. Gritar "hombre al agua" y buscar ayuda.

2. Observar si está consciente o no (intentar comunicarnos con él).

3. Si está consciente, lanzarle de inmediato un aro salvavidas.

4. Si no está consciente, lanzar el aro salvavidas y posteriormente, si estamos capacitados, lanzarnos nosotros buscando primero el aro salvavidas y después a la persona a rescatar. Salvo que la situación sea dramática, intenta disponer de otra persona de apoyo en tierra. No tirarnos nunca de cabeza (posiblemente el calado sea poco profundo y por ello la persona haya tenido un traumatismo y esté inconsciente).

5. Si no es posible sacar al accidentado por el muelle o pantalán más cercano y si no existen escaleras, se acudirá al lugar del siniestro con la embarcación auxiliar.

6. Tenga disponible cabos para halar de los aros. Tenga disponibles escaleras portátiles para poder auxiliar al accidentado desde el muelle o desde una embarcación.

7. Se tendrán disponibles mantas y ropa de abrigo para auxiliar al náufrago una vez en tierra.

8. Si hubiesen embarcaciones navegando alrededor del náufrago se les avisaría del peligro a través de la megafonía, emisora (canal 9) o de viva voz si hay personal en las inmediaciones.

9. En cualquier caso, no perder de vista a la persona que ha caído al agua.

J. VIAS DE AGUA EN EMBARCACIÓN

1. No se arriesgue inútilmente. No actúe nunca solo. Póngase en contacto con el responsable del puerto, éste comunicará inicialmente la emergencia a Capitanía Marítima. Si se producen emergencias médicas se avisaría a los servicios sanitarios e incluso a la Guardia Civil.

2. Alerte por la emisora (canal 9) para que los navegantes identifiquen la localización de la emergencia y no accedan a la zona o área afectada.

3. Si la embarcación tiene gobierno o se puede remolcar, hágase hacia una zona de menor tráfico y próxima a algún muelle si fuera posible.

4. Si el siniestro se produce en el canal de entrada al puerto, remólquese hacia otra zona donde no impida el acceso al puerto por mar.

5. Préstese especial atención a la contaminación ocasionada por el accidente. Colóquese una barrera de protección alrededor de la embarcación siniestrada, por si se derrama combustible, aceites u otras sustancias contaminantes.

6. Tenga accesibles los sistemas de actuación antes casos de incendios, por si se produjera esa situación derivada del incidente.

7. Actívense los medios de achique disponibles.

8. Si la vía de agua produce el hundimiento parcial o total de la embarcación, actívense los sistemas de flotación mediante boyas o globos de aire, para poder trasladar la embarcación hasta el lugar donde se encuentre la grúa.

K. COLISIÓN DE EMBARCACIONES/ABORDAJE

1. No se arriesgue inútilmente. No actúe nunca solo. Póngase en contacto con el responsable del puerto, éste comunicará inicialmente la emergencia a Capitanía Marítima. Si se producen emergencias médicas se avisaría a los servicios sanitarios e incluso a la Guardia Civil.

2. Alerte por la emisora (canal 9) para que los navegantes identifiquen la localización de la emergencia y no accedan a la zona o área afectada.

3. Si la embarcación tiene gobierno o se puede remolcar, hágase hacia una zona de menor tráfico y próxima a algún muelle o pantalán si fuera posible. En caso de dudar de la flotabilidad de la embarcación, diríjase a la zona en la que se encuentra la grúa para izar la embarcación y sacarla del agua.

4. Téngase en cuenta que en caso de colisión o abordaje, es posible que se produzcan daños estructurales en la embarcación, incluso fisuras que podrían abrir vías de agua.

5. Si el siniestro se produce en el canal de entrada al puerto, remólquese hacia otra zona donde no impida el acceso al puerto por mar. Compruébese antes la estanqueidad de la embarcación.

6. Préstese especial atención a la contaminación ocasionada por el accidente. Colóquese una barrera de protección alrededor de la embarcación siniestrada, por si se derrama combustible, aceites u otras sustancias contaminantes.

7. Tenga accesibles los sistemas de actuación antes casos de incendios, por si se produjera esa situación derivada del incidente.

8. Actívense los medios de achique disponibles.

9. Si la vía de agua produce el hundimiento parcial o total de la embarcación, actívense los sistemas de flotación mediante boyas o globos de aire, para poder trasladar la embarcación hasta el lugar donde se encuentre la grúa

ANEXOS

ANEXO I

SEÑALES DE SALVAMENTO Y SOCORRO

Señales con Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde.

SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRO

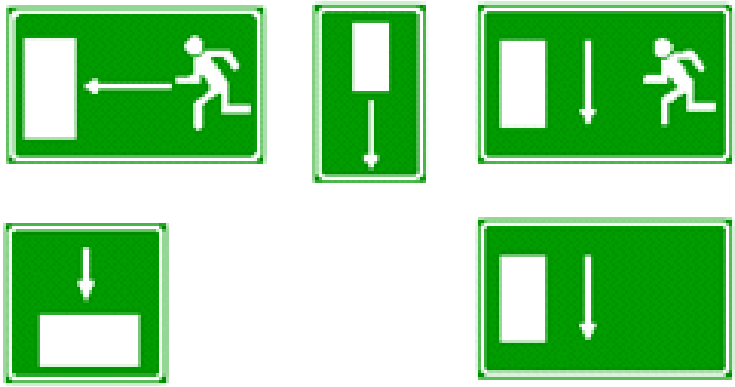

Vía/Salida de socorro

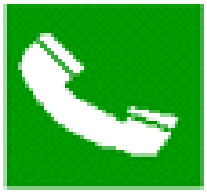

Teléfono de salvamento

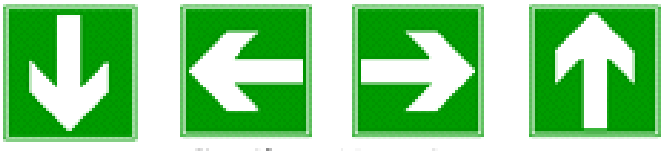

Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a otras)

Primeros auxilios

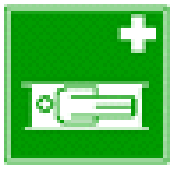

Camilla

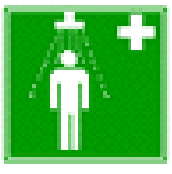

Ducha de seguridad

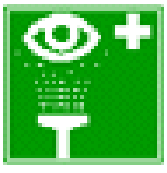

Lavado de ojos

ANEXO II

SEÑALES DE EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

SEÑALIZACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Manguera para incendios

Escalera de mano

Extintor

Teléfono para la lucha contra incendios

Pulsador de alarma

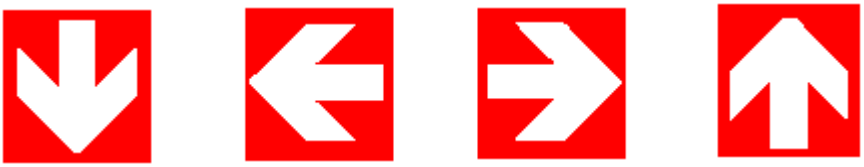

Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a otras)

ANEXO III

OTRAS SEÑALES

	Clases de peligros	Identificación de sustancia anterior a CLP	Identificación de sustancias según CLP
Peligros físicos	EXPLOSIVOS		
	INFLAMABLES		
	COMBURENTES		
	GASES A PRESIÓN	Sin pictograma específico	
	CORROSIVOS		
PELIGROS PARA LA SALUD	Clases de peligros	Identificación de sustancia anterior a CLP	Identificación de sustancias según CLP
	TÓXICOS		
	CORROSIVOS		
	SENSIBILIZANTES RESPIRATORIOS O CUTÁNEOS	Sin pictograma específico	
	MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS	Sin pictograma específico	
	CARCINOGENICIDAD	Sin pictograma específico	
	TÓXICOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y EFECTOS SOBRE LA LACTANCIA O A TRAVÉS DE ELLA	Sin pictograma específico	
	TOXICIDAD ESPECIFICA PARA DETERMINADOS ÓRGANOS TRAS UNA EXPOSICIÓN ÚNICA	Sin pictograma específico	
	TOXICIDAD ESPECIFICA PARA DETERMINADOS ÓRGANOS TRAS EXPOSICIONES REPETIDAS	Sin pictograma específico	
	PELIGRO POR ASPIRACIÓN	Sin pictograma específico	
PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	Clases de peligros	Identificación de sustancia anterior a CLP	Identificación de sustancias según CLP
	PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE		

ANEXO IV

TRÍPTICO: CÓMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO (EXTINCIÓN)

RECUERDE

• En presencia de **electricidad** **NUNCA UTILICE AGUA** o agentes con base acuosa. Utilice polvo ABC, CO_2 u otros agentes compatibles.

TIPOS DE AGENTE EXTINTOR	CLASES FUEGO (UNE EN 2:1994)			
	A Sólidos	B Líquidos	C Gases	D Metales
Agua pulverizada	xxx	x		
Agua a chorro	xx			
Polvo BC		xxx	xx	
Polvo ABC	xx	xx	xx	
Polvo metales				xx
Espuma física	xx	xx		
Anhídrido carbónico (CO_2)	x	x		
Hidrocarburos halogenados	x	xx		
Siendo:	xxx Muy adecuado	xx Adecuado	x Aceptable	

• TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS: SOS CANTABRIA 112

ANOTE:

• Centro de trabajo:……..

• Jefe de Emergencia:
Nombre.....Telf……
Nombre.....Telf……

• Jefe de Primera Intervención:
D.....Telf……
D.....Telf……

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Dirección General de Función Pública

SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE SCPRL RIESGOS LABORALES

Teléfono 942 207399
Fax 942 207368

C/ Peña Herbosa, 29. 4ª planta
39003 - Santander

Tríptico EA/ 001- Agosto 2007

COMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO

Dirigido a:
Equipos de Alarma y Evacuación
Equipos de Primera Intervención

GOBIERNO de CANTABRIA

SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE SCPRL RIESGOS LABORALES

SI SE PRODUCE HUMO O FUEGO EN SU ZONA

• Localice el origen de la incidencia.

• Clasifique su magnitud (Conato, Emergencia Parcial o Emergencia General).

• Comuníquelo al Jefe de Emergencia o al Jefe de Primera Intervención.

• Si la magnitud del fuego y sus conocimientos lo permiten, y sin ponerse en peligro, inicie la extinción mediante extintores portátiles o BIE.

• En caso de que no pueda hacerlo, active los pulsadores de alarma.

• Si decide atacar el fuego, no deje que este le corte las vías de escape.

• Nunca de la espalda al fuego.

• Actúe siempre en parejas.

• Si el fuego no se puede controlar, evacue la zona cerrando las puertas que vaya dejando a su espalda e indíquelo al Jefe de emergencia.

• Si el incendio es controlado, comuníquelo al Jefe de emergencia pero no abandone el lugar pues podría reactivarse.

MANEJO DE UN EXTINTOR PORTÁTIL

1. Descolgarlo asiéndolo por la maneta o asa fija y posarlo en vertical.
2. Si posee manguera, asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar que el manómetro esté en verde.
4. Quitar el pasador tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego (como mucho, a un metro). En espacios abiertos, acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar el asa fija y, si existe, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla.
7. Hacer una pequeña descarga de prueba.
8. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
9. ATENCIÓN: ¡ El extintor DURA POCOS sg.!!
10. En incendios de líquidos, proyectar superficialmente efectuando un barrido horizontal, evitando derramar el combustible. Avanzar gradualmente desde los extremos.
11. Retirarse sin dar la espalda al fuego.

MANEJO DE UNA BIE

1. Verificar que no se usa sobre instalaciones eléctricas activas.
2. Manejarla siempre por parejas.
3. Romper el cristal con la mano protegida o un objeto duro.
4. Girar la bobina hacia el exterior de su caja.
5. Desplegar la TOTALIDAD de la manguera, si se trata de mangueras planas.
6. Orientarla hacia el fuego, en el suelo, sin formar codos.
7. Mientras una persona sujeta FIRMEMENTE la lanza, otra abrirá LENTAMENTE la válvula.
8. La lanza posee múltiples posiciones según se gire la boquilla:
Agua a chorro → pulverizada → escudo
9. Se utilizará la posición necesaria en función de si se desea :
Extinguir → Enfriar algo → Protegerse

EN CASO DE EVACUACIÓN

• Al activarse la señal de evacuación, compruebe que las vías de evacuación están practicables; en caso contrario, comuníquelo al Jefe de Emergencia.

• Mantenga la calma y tranquilice al personal a su cargo.

• Antes de evacuar, comuníquele o reitérele al personal las vías de evacuación asignadas.

• Dé la orden de evacuar según las instrucciones recibidas del Jefe de Emergencia.

• Acompañe al personal durante la evacuación; tranquilíceles pero actúe con firmeza.

• Siempre que sea posible, verifique que su zona ha sido evacuada.

• Una vez en el exterior, diríjase al punto de reunión, recuente al personal y comunique las incidencias al Jefe de Emergencia.

• **NO** permita la recogida de objetos personales.

• **NO** permita el uso de ascensores.

ANEXO V

TRÍPTICO: CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA (EVACUACIÓN)

ACTÚE DE FORMA PREVENTIVA

• Si observa alguna anomalía en las instalaciones de emergencia o de lucha contra incendios, comuníquelo al personal de emergencia de su centro de trabajo.

ANOTE:

• Centro de trabajo……..

• Personal de emergencia encargado de su área:

Nombre ……....Telf.……..

Nombre ……Telf.……..

• Vía de evacuación asignada a su área.

• Punto de reunión exterior asignado.

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Dirección General de Función Pública

SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE SCPRL RIESGOS LABORALES

Teléfono 942 207399
Fax 942 207368

C/ Peña Herbosa, 29. 4ª planta
39003 - Santander

Tríptico EV/ 001- Agosto 2007

COMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

Dirigido a:
Personal en general

GOBIERNO de CANTABRIA — SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE SCPRL RIESGOS LABORALES

EN CASO DE EMERGENCIA

INCENDIO

• Si detecta fuego o humo, avise al personal de emergencia.

• Desconecte los equipos eléctricos.

• Si ha de permanecer en su dependencia, cierre las puertas.

• Si puede, humedézcalas y tape las rendijas con trapos húmedos.

• Si se prende su ropa, tírese al suelo y ruede.

• Al salir, CIERRE las puertas y ventanas tras usted.

• Si hay humo, camine agachado y pegado a la pared.

AVISO DE BOMBA

• Ante algún objeto extraño (NO lo toque), o si recibe una amenaza telefónica de bomba, avise al personal de emergencia.

• Al salir, DEJE ABIERTAS las puertas tras usted.

EN CASO DE EVACUACIÓN

• Recibirá la orden de evacuación por megafonía o personalmente.

• Mantenga la calma. No grite.

• Actúe con orden y serenidad.

• Obedezca las órdenes del personal de emergencia.

• Camine con rapidez, pero sin correr, por las vías de evacuación asignadas a su área de trabajo.

• Si hay humo, camine agachado y con un pañuelo húmedo en la nariz

• Guíe y lleve con usted al público ajeno al edificio.

• Colabore con la evacuación de discapacitados.

• Diríjase al punto de reunión exterior asignado.

• Advierta de la falta de algún compañero al personal de emergencia.

• Permanezca en el punto de reunión hasta nueva orden.

¡¡¡ ATENCIÓN !!!

• **NO** utilice el ascensor.

• **NO** se exponga a peligros por iniciativa propia.

• **NO** se pare o retroceda para recoger objetos personales.

• **NO** empuje a las personas precedentes.

• **NO** actúe en contra de las órdenes recibidas.

• **NO** se dirija a lugares diferentes del punto de reunión asignado.

• **NO** abandone el punto de reunión sin autorización.

ANEXO VI

INFORMACIÓN DEL CENTRO.

TRÍPTICO: CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

Conforme se empapen los medios de absorción de la sustancia derramada, el responsable del puerto o de la actividad, irá retirándolos para mejorar la eficacia de medios de absorción adicionales, después lo recogerá y lo gestionará como residuo peligroso a través de empresas autorizadas para ello.

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

En caso de producirse un accidente grave:

Permanezca sereno y solicite ayuda sanitaria.

Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente. No mover un accidentado sin saber lo que tiene

Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento. No permitir que se enfríe.

Instrucciones particulares:

Accidentado en llamas:

v Cubrir con una manta o chaqueta.

v Enfriar con agua. No retirar ropa.

v Comunicar la emergencia al responsable del puerto o de la actividad para su traslado urgente por los servicios sanitarios.

Persona caída al agua:

Gritar "hombre al agua" y buscar ayuda.

Si está consciente, lanzarle de inmediato un aro salvavidas.

Si no está consciente, lanzar el aro salvavidas y posteriormente, si estamos capacitados, lanzamos nosotros buscando primero el aro salvavidas y después a la persona a rescatar. Salvo que la situación sea dramática, intenta disponer de otra persona de apoyo en tierra. No tiramos nunca de cabeza. En cualquier caso, no perder de vista a la persona que ha caído al agua.

¿QUÉ HACER EN CASO DE TEMPORAL MARÍTIMO?

Los propietarios de las embarcaciones deberán revisar el estado de los amarres, cornamusas, norays y bitas.

Comprobarán que las embarcaciones están protegidas de los golpes que pudieran dar contra muelles, pantalanes y embarcaciones vecinas.

No se puede acceder ni a los diques, ni espigones ni aproximarse a pretiles de protección.

	BOMBEROS	POLICÍA LOCAL	RESPONSABLE PUERTO	CAPITANÍA MARÍTIMA
COMILLAS	942.70.28.10	609.44.62.01	942.72.03.99	942.71.00.09
SUANCES	942.89.10.00	942.84.44.72	942.81.05.68	942.84.50.87
CASTRO URDIALES	942.86.90.90	942.86.12.94	942.86.11.92	942.86.11.47
LAREDO	942.60.57.84	942.60.57.84	942.60.56.92	942.60.52.44
COLINDRES	942.60.57.84	942.67.40.00	942.67.41.58	942.66.04.84
SANTOÑA	942.60.57.84	942.67.19.13	942.66.07.86	942.66.04.84
S. VICENTE	942.70.28.10	686.42.81.16	942.71.15.29	942.71.00.09

EMERGENCIAS: 112
GUARDIA CIVIL: 062
POLICIA NACIONAL: 091
POLICIA MUNICIPAL: 092

GOBIERNO de CANTABRIA

INFORMACION EN CASO DE EMERGENCIAS EN LOS PUERTOS DE TITULARIDAD AUTONOMICA DE CANTABRIA

¿QUE HACER EN CASO DE INCENDIO?

Si detecta un incendio:

Comunique la emergencia: teléfono, personal,...

Si el fuego es pequeño y las condiciones de la dependencia lo permiten (humos, posibilidad de escape,...), intente apagarlo utilizando extintores.

Antes de utilizar un extintor recuerde:

1. Descolgar el extintor sin invertirlo.
2. Quitar el pasador de seguridad.
3. Dirigir la boquilla a la basa de las llamas.
4. Apretar la maneta de forma intermitente.

MANEJO DE EXTINTORES

Agente	A Sólido	B Líquido	C Gases	D Quim.	Fuego eléctrico
Agua pulverizada	XX	NO	NO	NO	NO
Agua chorro	XXX	X	NO	NO	NO
Polvo ABC	XX	XX	XX	NO	X
Polvo seco	NO	XXX	XX	NO	X
Espuma	XX	XX	NO	NO	X
CO2	X	X	NO	NO	XXX
Arena	X	X	NO	XXX	NO

XXX Excelente XX Muy bueno X bueno NO Inapropiado

Si no, desaloje la zona, cerrando puertas y las ventanas si la magnitud del fuego lo permite.

Si se encuentra atrapado por el fuego:

Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.

Ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.

Busque una dependencia con ventana al exterior. Si puede ábrala levemente.

Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales donde está.

¿QUE HACER EN CASO DE EVACUACION?

Desaloje inmediatamente las instalaciones.

Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.

Utilice las vías de evacuación establecidas.

No utilice los ascensores.

Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.

Cierre las puertas que vaya atravesando.

Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.

Si se encuentra junto a alguna visita, acompáñela hacia el exterior.

Acuda al punto de reunión.

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE CON PRODUCTOS QUIMICOS?

Ingestión

Recopilar información (etiqueta o ficha de seguridad) sobre el producto y acudir con ella rápidamente al médico.

Neutralizar o evitar la absorción del tóxico:

- Acido: Beber solución de bicarbonato.
- Base: beber bebidas ácidas (refrescos de cola).

No provocar el vómito, salvo indicación contraria expresa en la etiqueta.

Vertido

Ventilar rápidamente el local

Cerrar los aparatos con llama

Absorber el producto con arena, tierra o material inerte adecuado. Nunca usar serrín

No verter nunca directamente al alcantarillado.

Trasladar rápidamente a un lugar seguro y eliminar los residuos peligrosos mediante el tratamiento oportuno (Responsable del Puerto).

¿QUE HACER EN CASO DE VERTIDO DE HIDROCARBUROS EN EL PUERTO?

Trate de actuar inicialmente si es posible sobre el foco que produce el vertido o derrame, evitando que siga produciéndose.

Comunique el vertido al responsable del puerto o de la actividad, para que éste acote la zona, evitando así el acceso a terceros y además contenga el derrame, impidiendo que se dirija al mar o a los sistemas de recogida de aguas residuales. Utilizará mantas o barreras absorbentes para su contención y aislamiento.

Si la sustancia derramada es inflamable (gasoil, aceites) diríjase al responsable del puerto o de la actividad para que utilice los extintores portátiles ante un posible incendio o explosión.

PLANO DEL CENTRO DE TRABAJO:

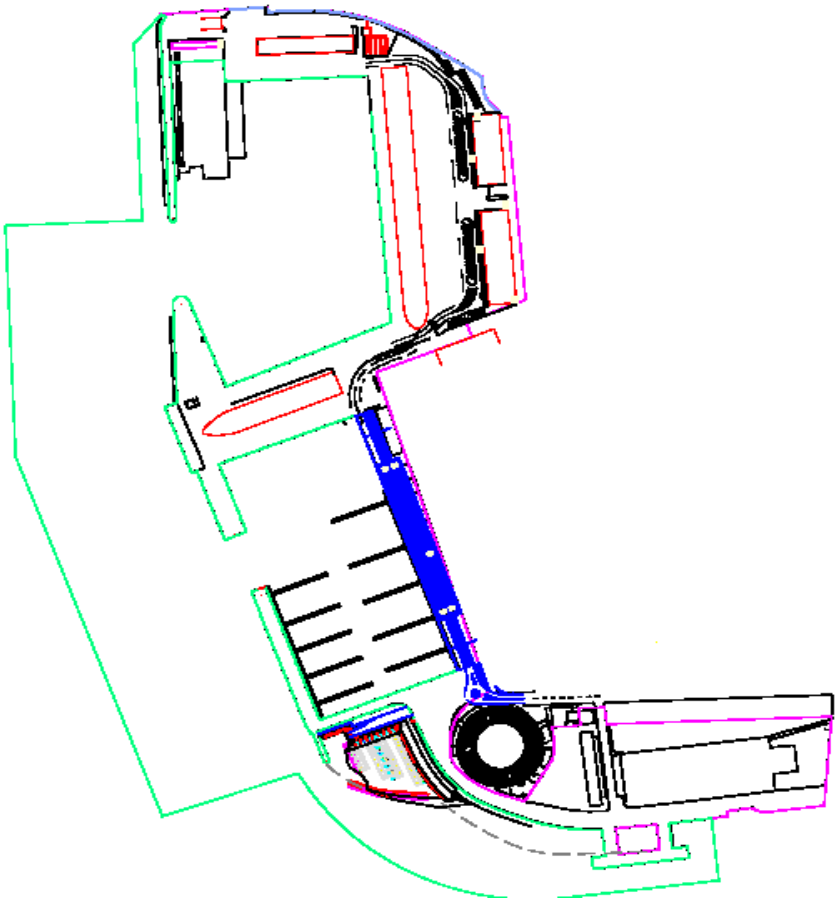

PLANO “CONTRAINCENDIOS Y EVACUACIÓN” EDIFICIO DE LA LONJA, COFRADIA Y FÁBRICA DE HIELO

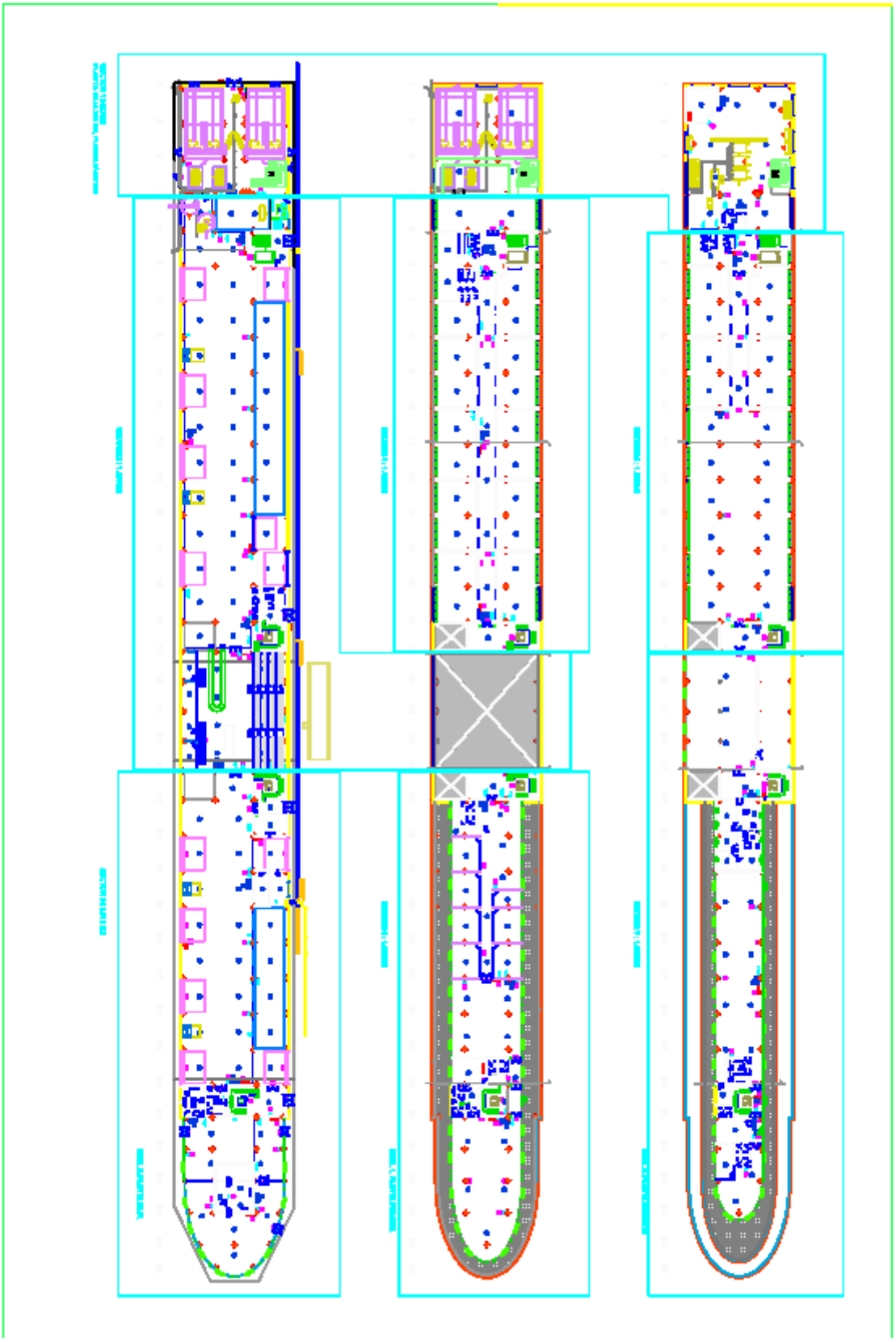

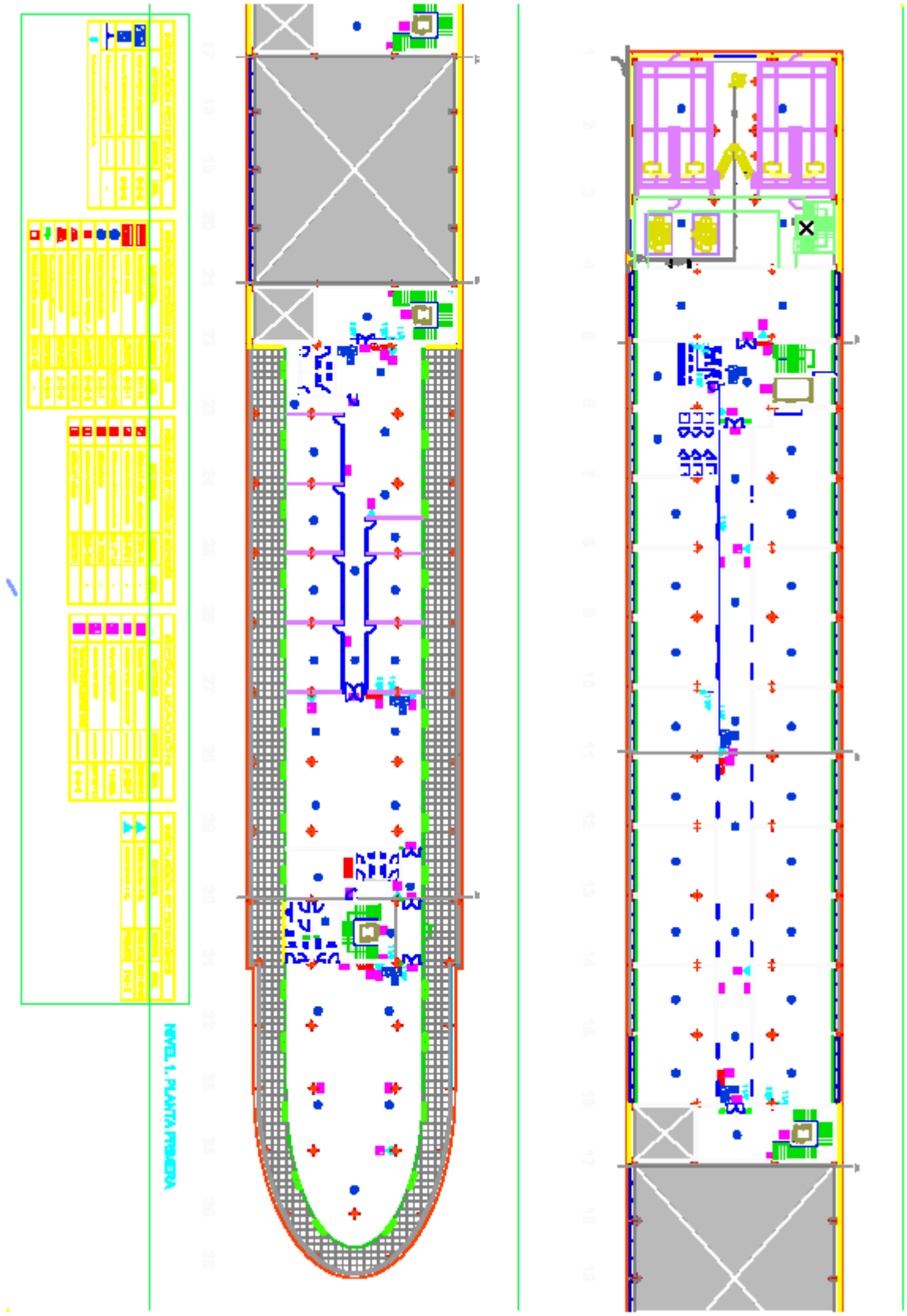
NIVEL 1: PLANTA PRIMERA

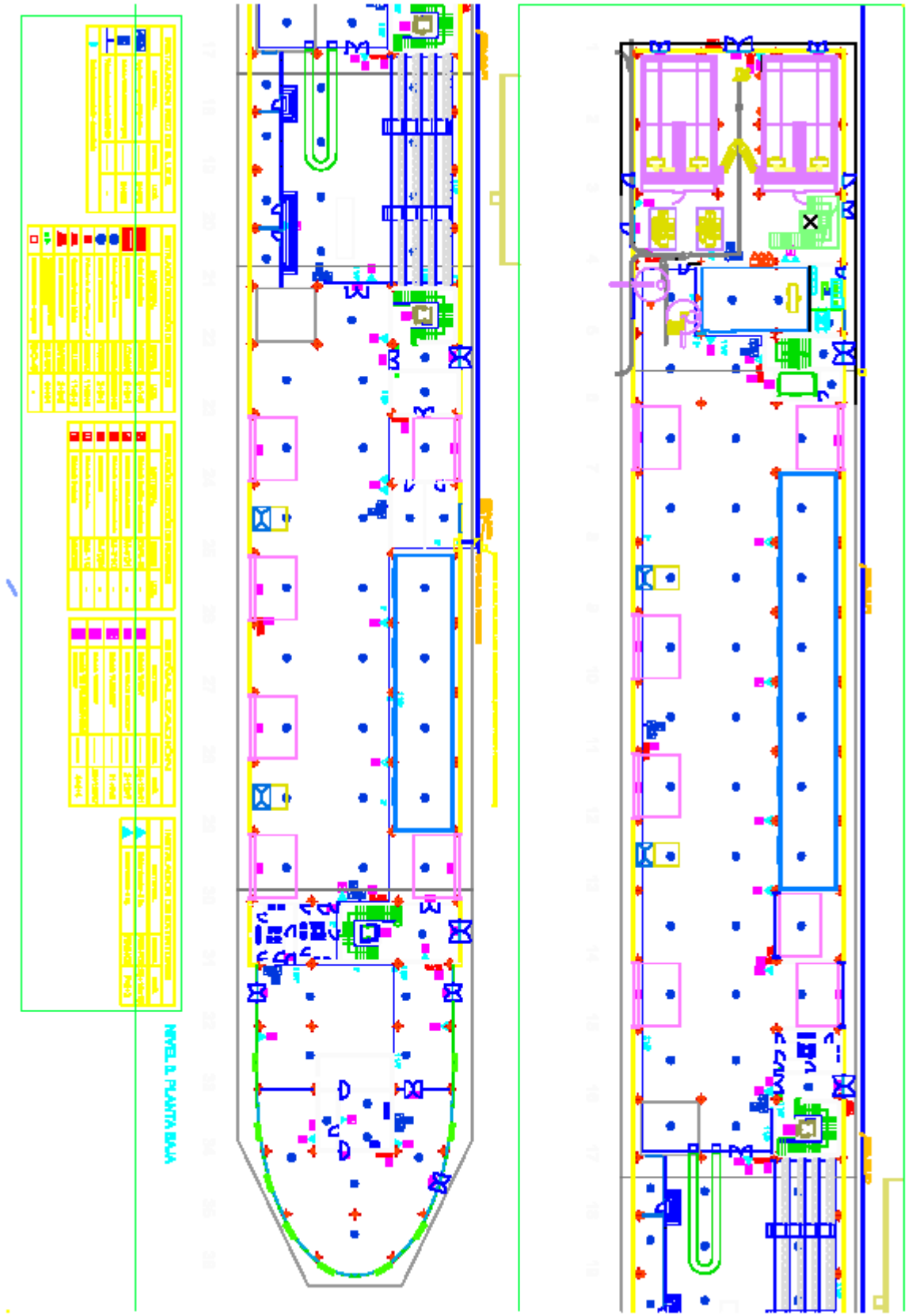
NIVEL 0 PLANTA BAJA

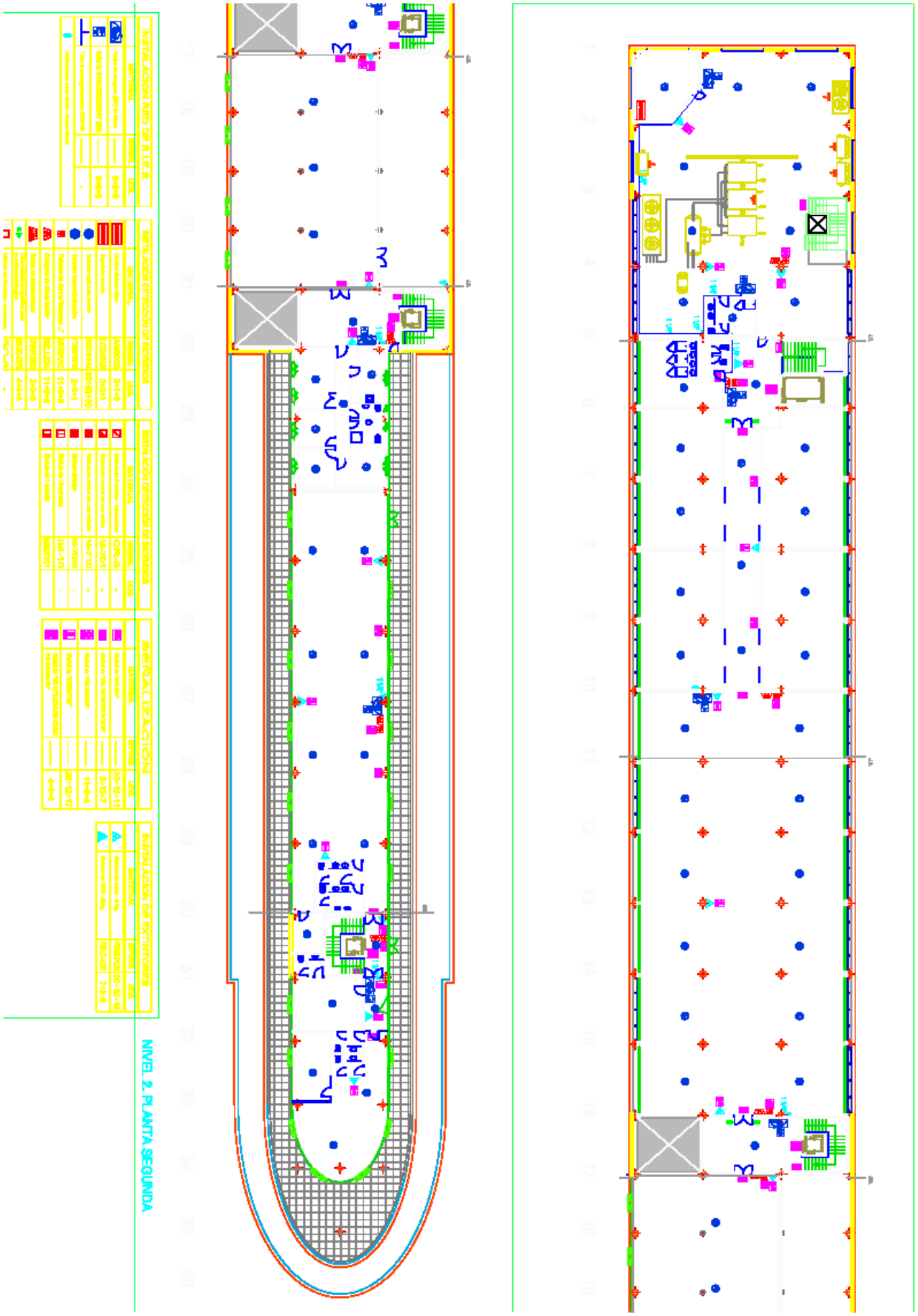
NIVEL 2. PLANTA SEGUNDA

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS:

Compuesto por:

1 Central analógica incendios.
1 repetidor remoto.
1 módulo monitor.
1 módulo control.
210 detectores analógicos ópticos.
1 detector analógico térmico-termov.
25 pulsadores.
25 campana alarma interior.
25 módulo de 1 salida.
2 sirena electrónica exterior
7 módulo aislador.

RETENEDORES ELECTROMAGNÉTICOS:

Compuesto por:
12 retenedores electromagnéticos.
6 módulos de 1 salida.
2 fuentes de alimentación.

RED DE BIES
Compuesto por:

23 bocas de incendio.

HIDRANTES
Compuesto por:

2 hidrantes de columna seca

PLANO "CONTRAINCENDIOS Y EVACUACIÓN" NAVE DE USOS MÚLTIPLES

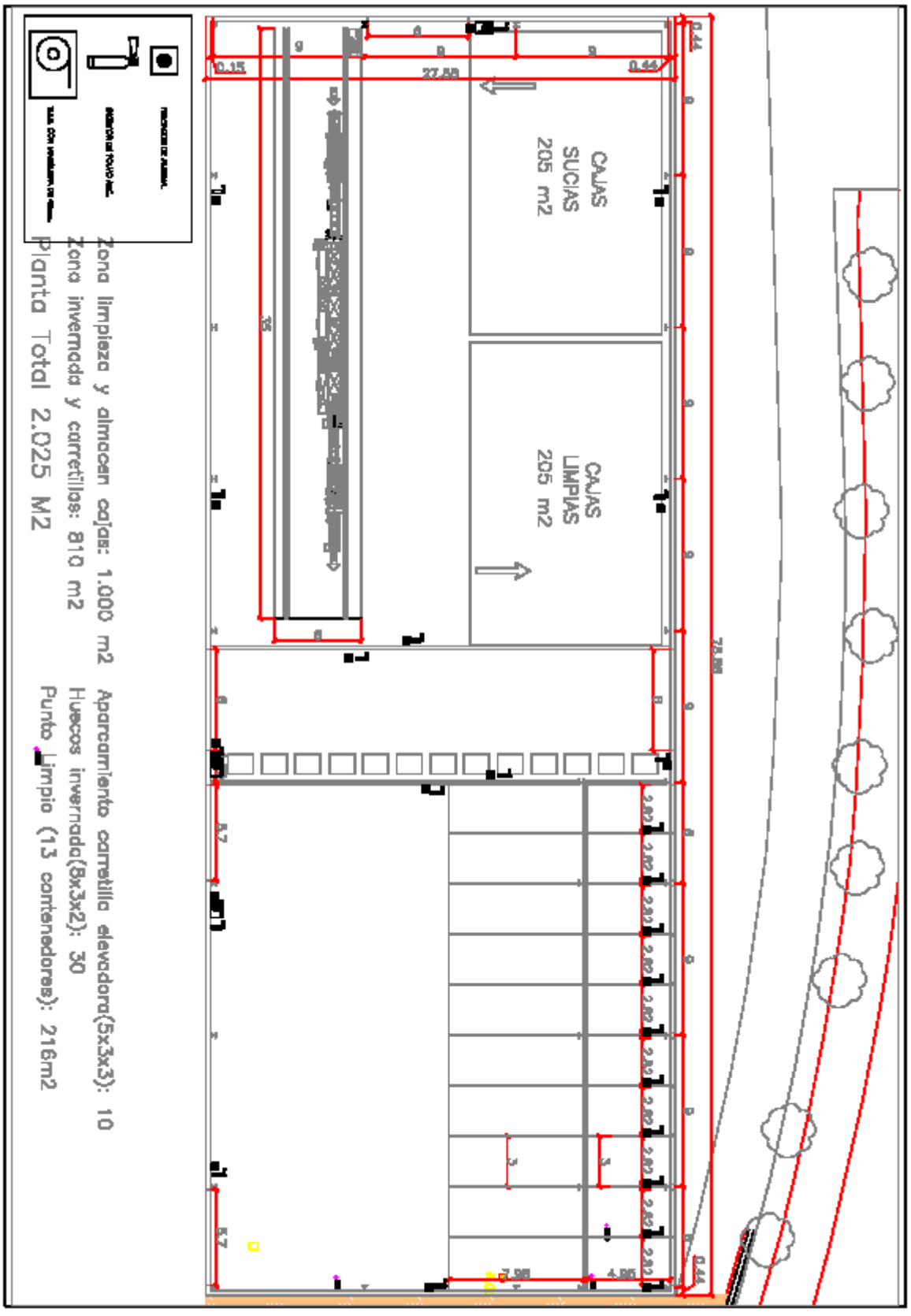

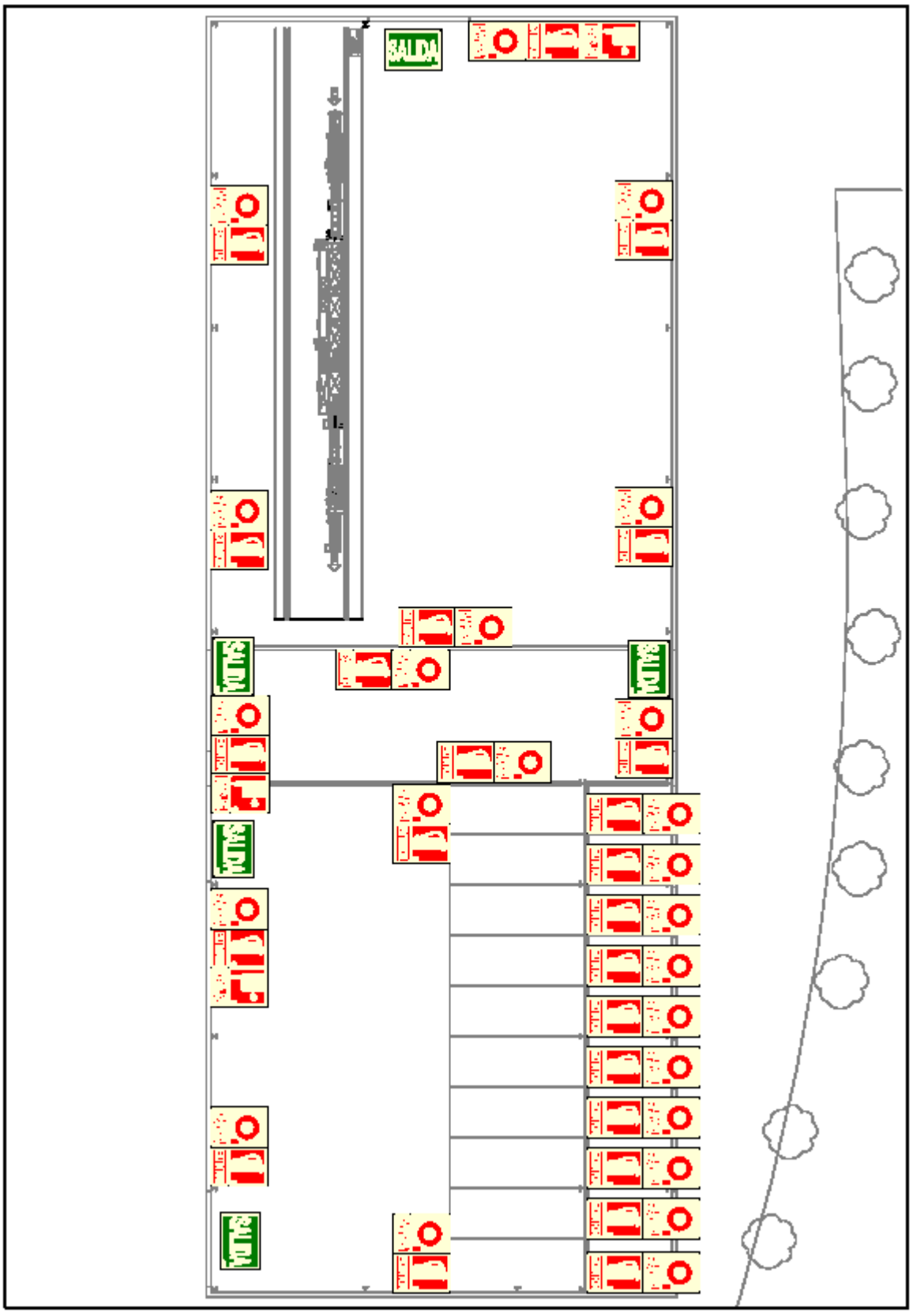
SALIDA
SALIDA
SALIDA
SALIDA

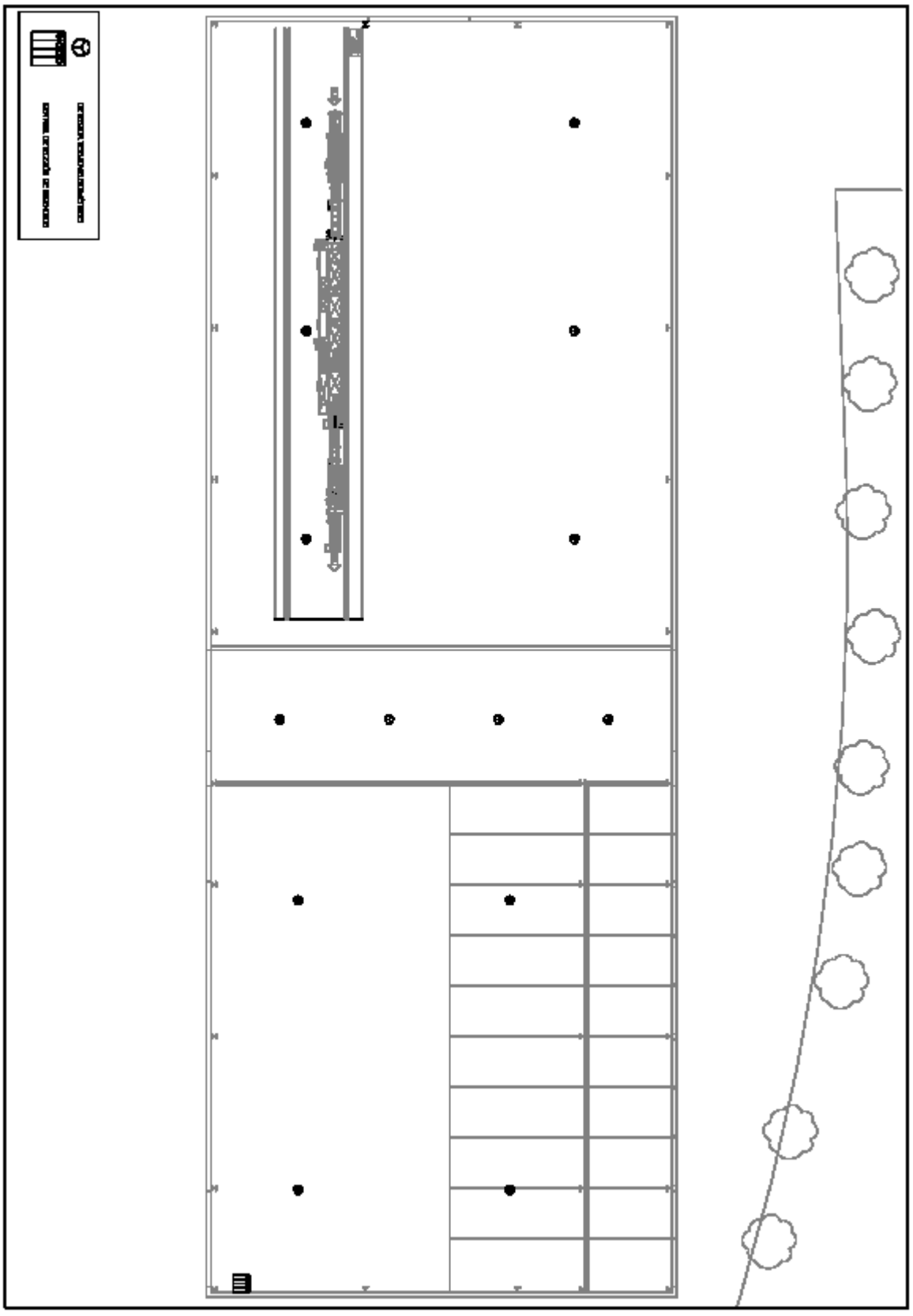

PLANO “CONTRAINCENDIOS” CARRO VARADERO

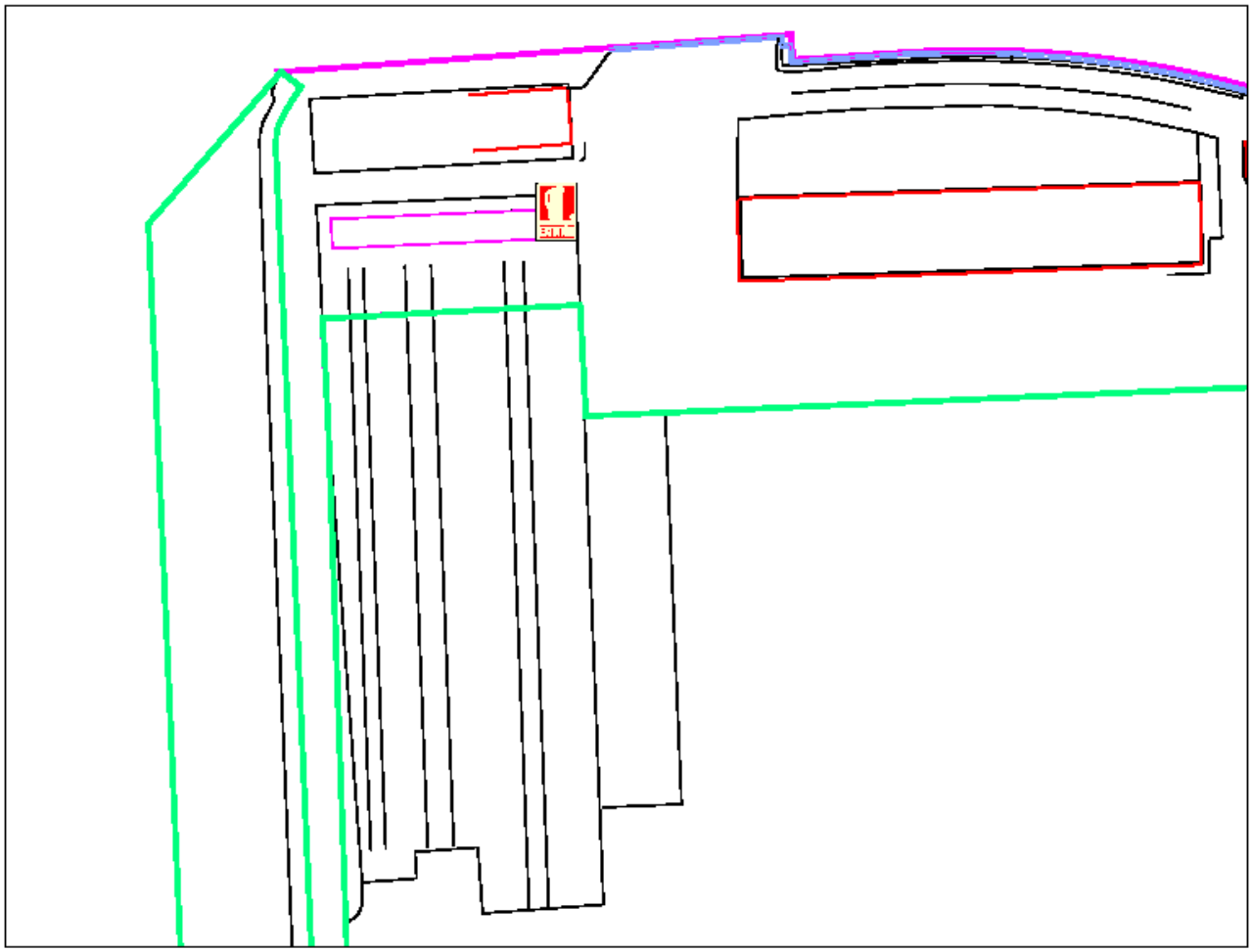

1 Ud. Extintor de CO2 5 Kgrs colocado en el interior junto al cuadro eléctrico.

PLANO “CONTRAINCENDIOS” PABELLONES SANTOÑA

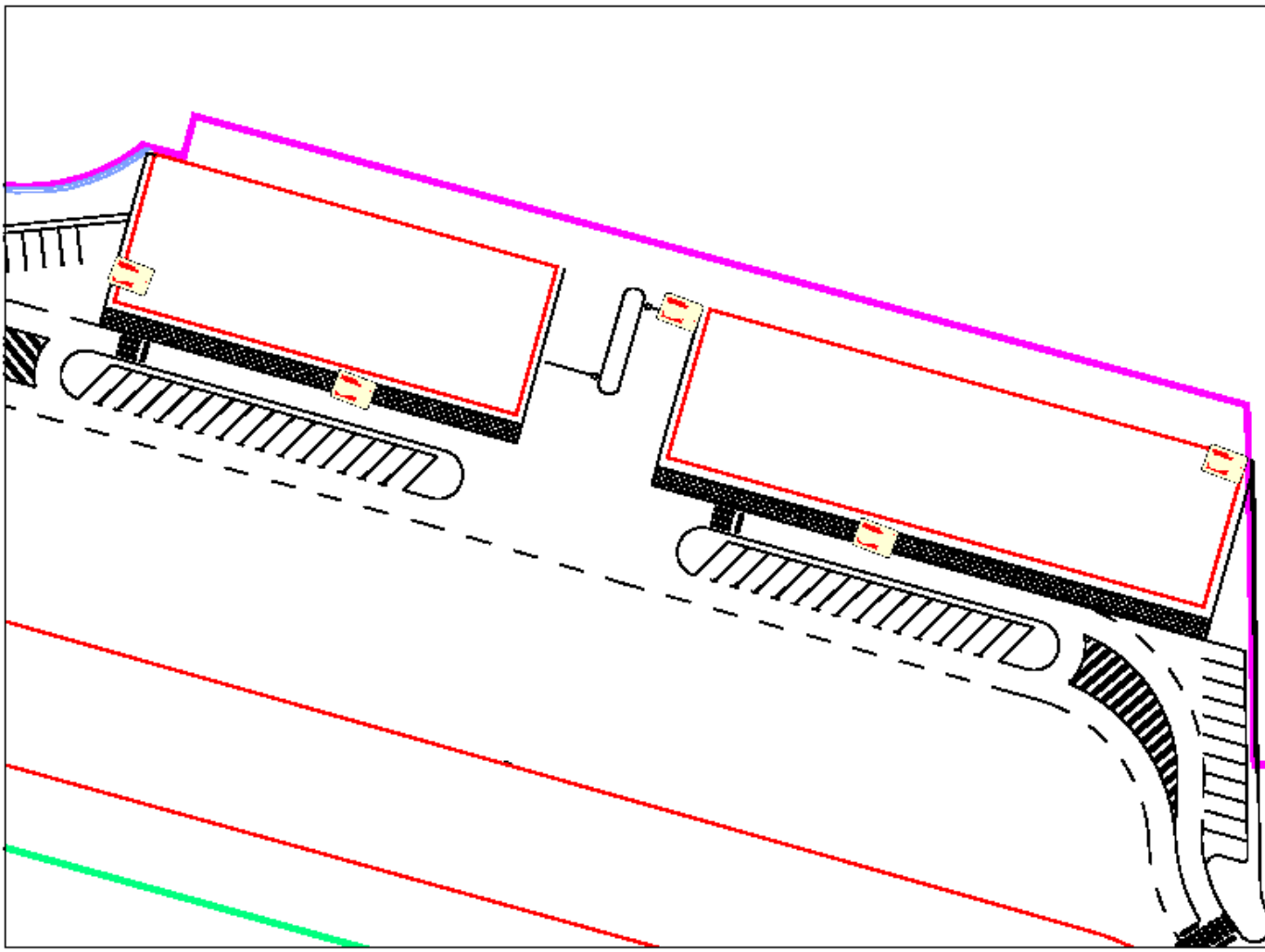

3 Ud. Extintor de CO2 2 Kgrs colocado en el interior junto a cuadro eléctrico.
2 Uds. Extintor de polvo seco 6 kgrs en el exterior de cada pabellón

PLANO "CONTRAINCENDIOS" PASO INFERIOR –APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO

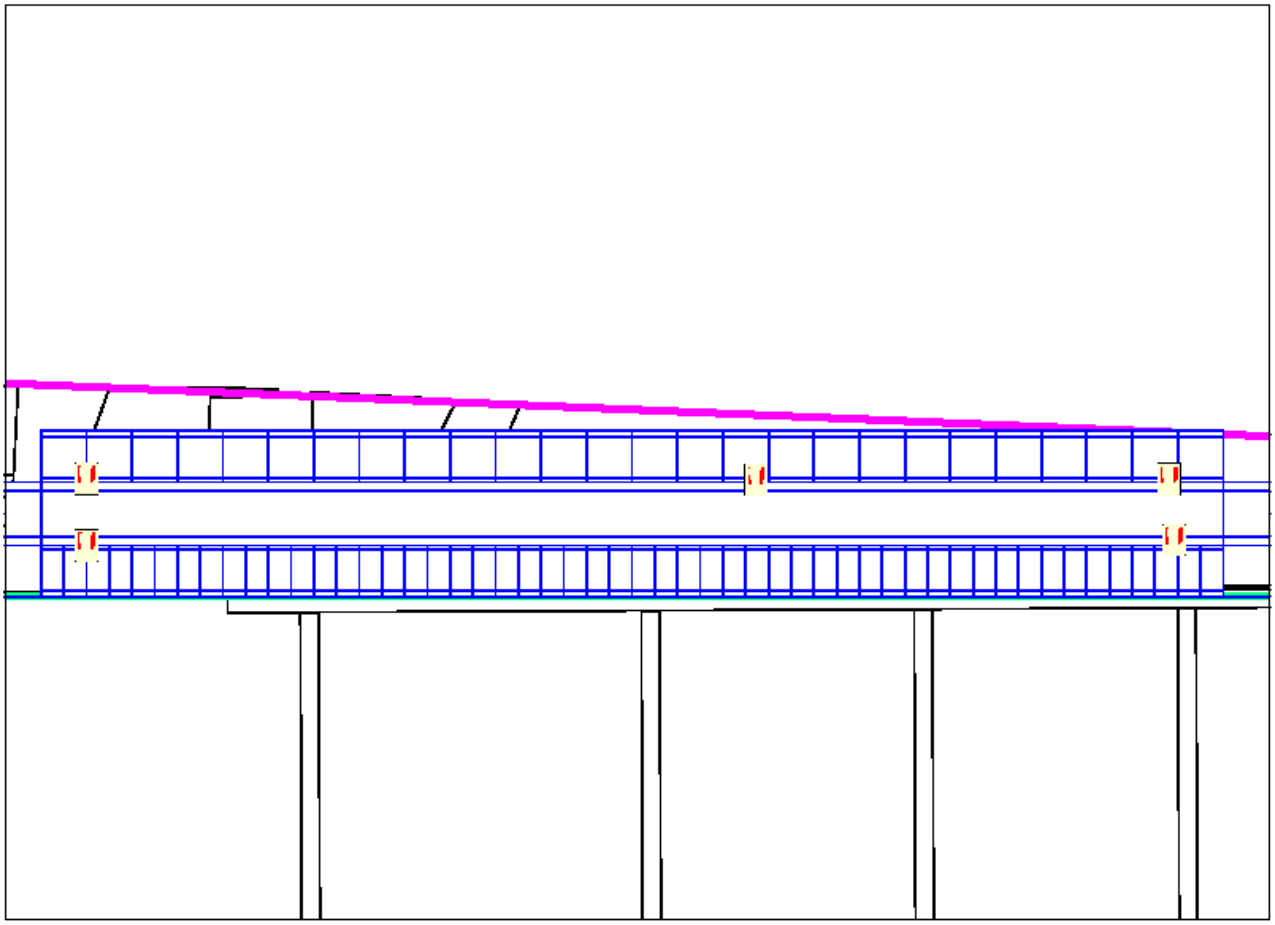

1 Ud. Extintor de CO2 2 Kgrs colocado junto al grupo eléctrico del bombeo.
4 Uds. Extintor de polvo seco 6 kgrs en ambas entradas del paso inferior, en los pilares.

UBICACIÓN DE BOTIQUINES:

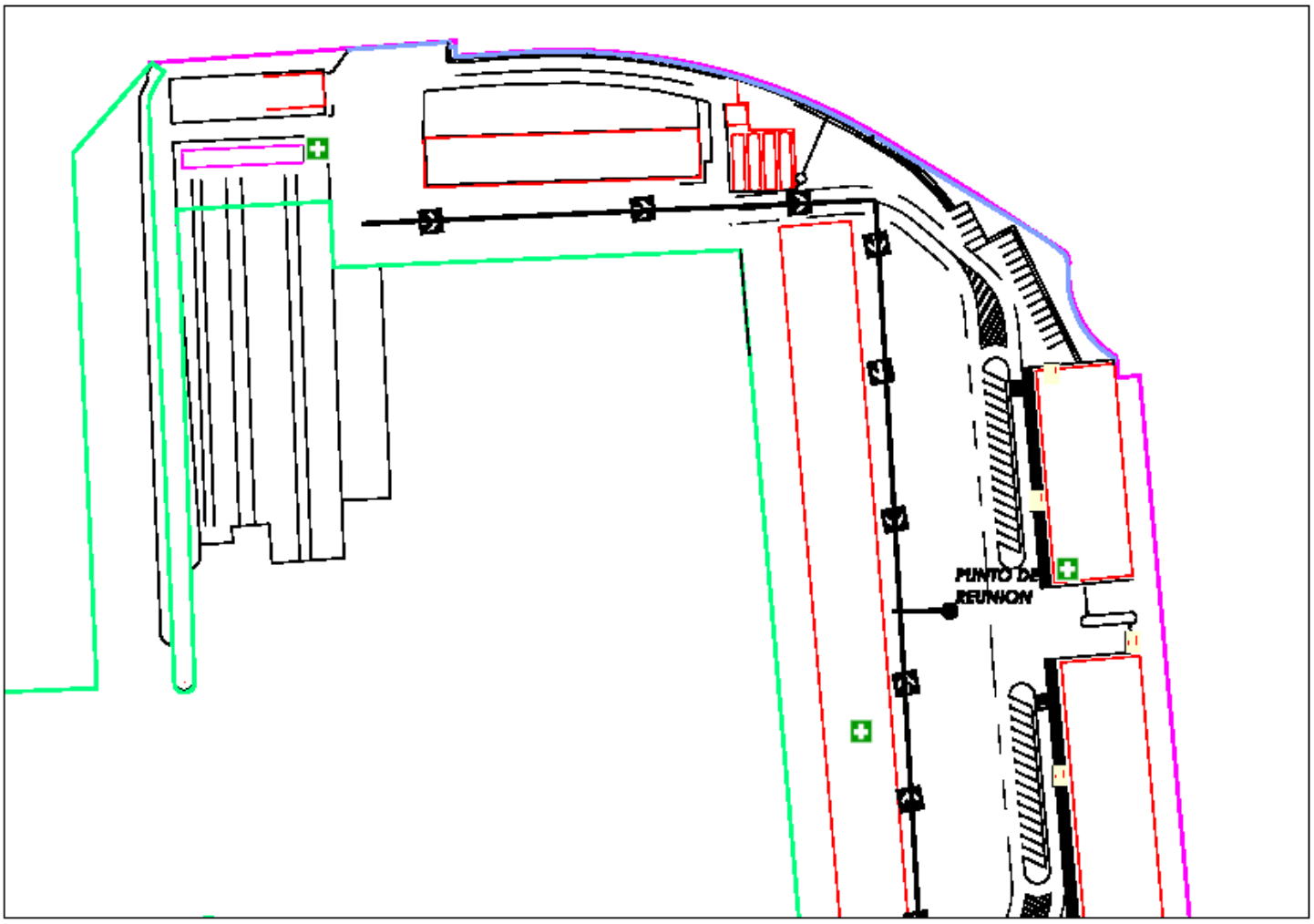

3 Uds Botiquín en el carro varadero, la oficina del Servicio de Puertos y la bodega nº 1.

UBICACIÓN DE AROS SALVAVIDAS:

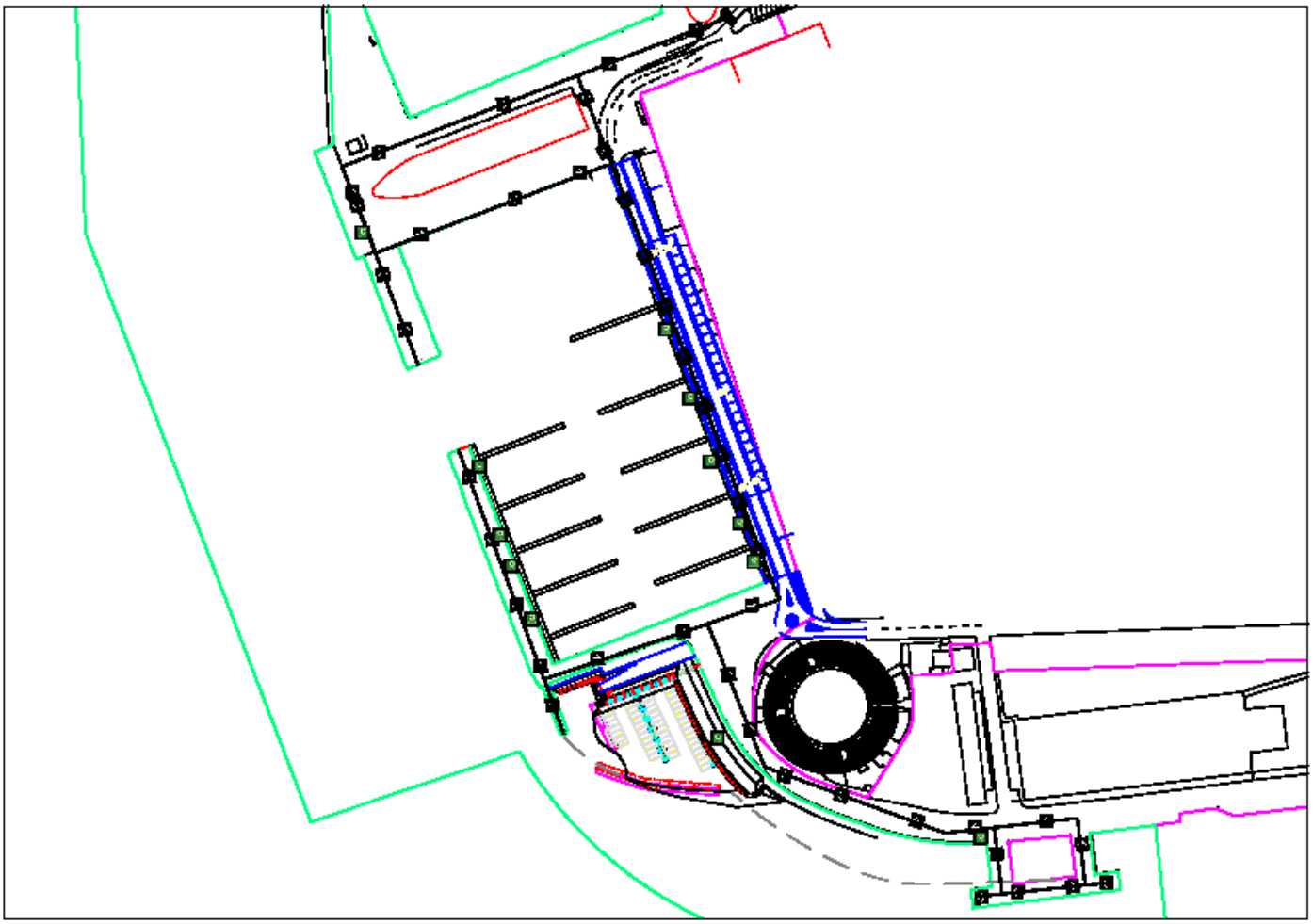

9 Uds aros salvavidas en los pantalanes de las instalaciones deportivas de la dársena sur.
1 Ud aro salvavidas junto a la dársena circular enfrente de la plaza de toros.
1 Ud aro salvavidas en la machina norte.
1 Ud aro salvavidas en la machina sur.

VIAS DE EVACUACIÓN:

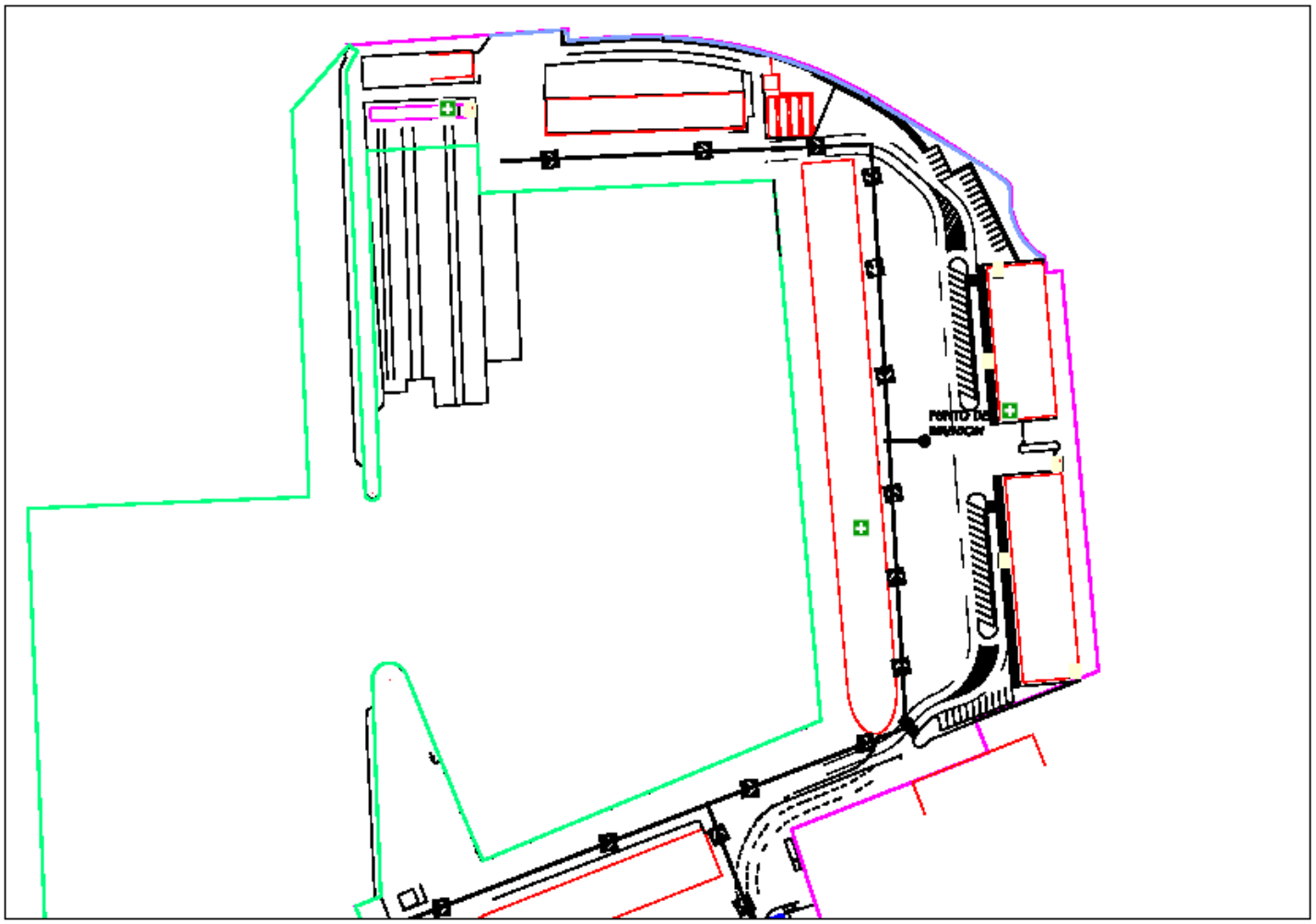

Vías de evacuación en el exterior: Viales de tráfico rodado y peatonal.

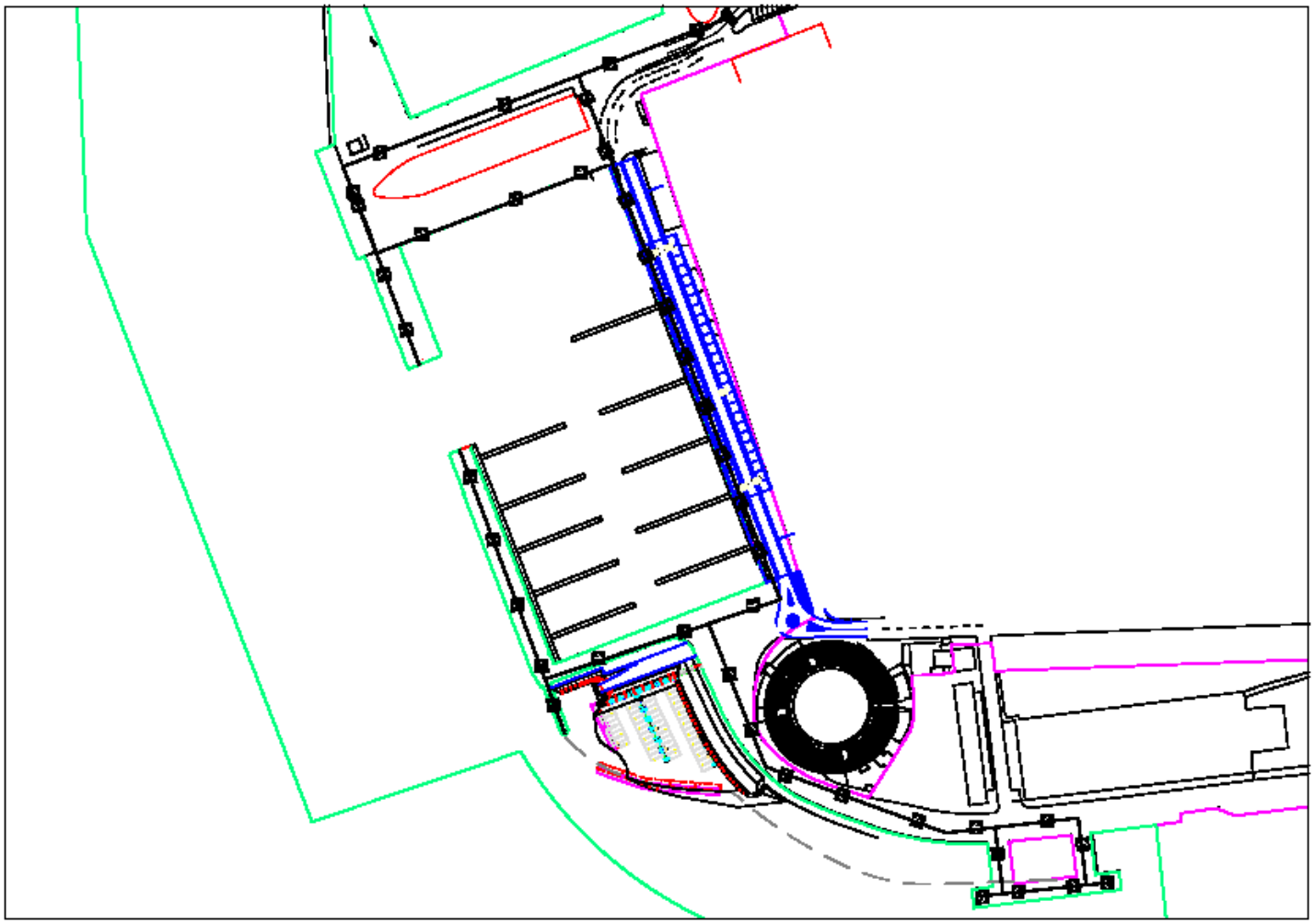

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR EN CASO DE EVACUACIÓN:

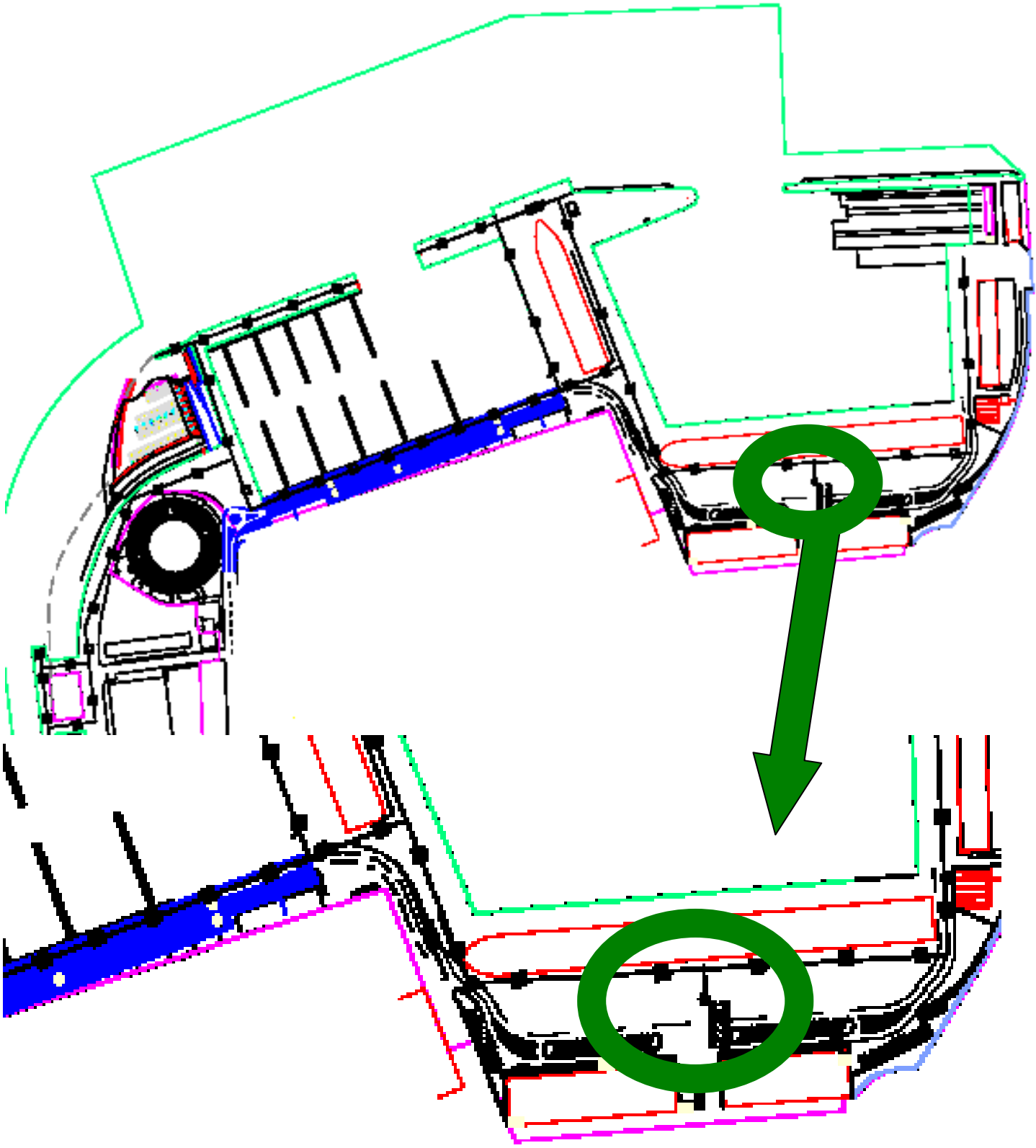

VIAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

VIAS DE EVACUACIÓN

(Viales de tráfico rodado y peatonal)

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

(En el aparcamiento frente al edificio de la lonja (10) y los almacenillos (14)).

ANEXO VII

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS INTERNOS DEL CENTRO	

CENTRO: PUERTO DE SANTOÑA		
Puesto en la Organización de Emergencias	**Forma de Contacto**	**Cuándo dar el Aviso**
JEFE DE EMERGENCIAS	*FELIX CRIADO ARRIOLA* *TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIONES PORTUARIAS* *Teléfono de Contacto. 686 866857*	Ante cualquier emergencia
JEFE DE EMERGENCIAS-sustituto	*JOSÉ RAMÓN MARTINEZ VICENTE* *TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIONES PORTUARIAS* *Teléfono de Contacto. 686868728*	En caso de no poder hacerlo con el Jefe de Emergencias
JEFE DE INTERVENCIÓN	*FRANCISCO JAVIER SIERRA GARCÍA* *OPERARIO DE MANTENIMIENTO* *Teléfono de Contacto. 942 660786*	Ante cualquier emergencia en ausencia del Jefe de Emergencias o su sustituto.
JEFE DE INTERVENCIÓN-sustituto	*NO HAY MÁS OPERARIOS EN LA ORGANIZACIÓN*	En caso de no poder hacerlo con el Jefe de Intervención.
Miembros Equipos ALARMA Y EVACUACIÓN	*NO HAY MÁS OPERARIOS EN LA ORGANIZACIÓN*	Cuando no se ha podido contactar con los anteriores
Miembros Equipos PRIMERA INTERVENCIÓN	*NO HAY MÁS OPERARIOS EN LA ORGANIZACIÓN*	Cuando no se ha podido contactar con los anteriores
Personal formado en PRIMEROS AUXILIOS	*FELIX CRIADO ARRIOLA* *TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIONES PORTUARIAS* *Teléfono de Contacto. 686 866857*	En caso de accidente personal.

ANEXO VIII

ATENCIÓN MÉDICA:

LUGARES Y TELÉFONOS

en casos leves y con gravedad controlada ACUDIR A:

Actuar según el régimen al que esté adscrito el trabajador y según gravedad:

ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL

Seguridad Social o MUNPAL

- Leve: Pedir Parte de asistencia al responsable y acudir a Mutua Montañesa.
- Grave: acudir directamente a Mutua Montañesa o, si no es posible, al Centro Sanitario más cercano. En este caso se hará llegar el parte de asistencia a la Mutua antes de 5 días.

M.U.F.A.C.E

Según la entidad elegida por el trabajador:

- Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial:
  - Leve: Al profesional que corresponda.
  - Grave: Clínica Mompía
- Seg. Social:
  - Leve: Médico de cabecera
  - Grave: Urgencias S.C.S.

ACCIDENTE O ENFERMEDAD COMÚN

Seguridad Social

- Leve: Médico de Cabecera
- Grave: Urgencias S.C.S

MUNPAL

- Leve: igualatorio Médico Quirúrgico Colegial
- Grave: Urgencias Clínica Mompía

M.U.F.A.C.E

Según la entidad elegida por el trabajador:

- Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial:
  - Leve: Al profesional que corresponda.
  - Grave: Clínica Mompía
- Seg. Social:
  - Leve: Médico de cabecera
  - Grave: Urgencias S.C.S.

PARA CONSULTAS TELEFÓNICAS:

S.C.S Emergencias Sanitarias	**061**
Instituto Nacional de Toxicología	91.562.04.20 (24 horas)
Mutua Montañesa (Santander)	942.204.100
Mutua Montañesa (Torrelavega)	942.89.28.50
Hospital Marqués de Valdecilla (Santander)	942.2025.20/ 942.2025.77
Hospital Sierrallana (Torrelavega)	942.84.75.25
Clínica MOMPÍA	942.584.101

al precisar atención “in situ” LLAMAR A:

Teléfono unificado de Emergencias	SOS CANTABRIA 112

ANEXO IX

TELÉFONOS ÚTILES EN CASO DE OTRAS EMERGENCIAS

TELÉFONO EXTERNO DE EMERGENCIAS	
Teléfono unificado de Emergencias	SOS CANTABRIA 112
SEGURIDAD CIUDADANA	
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
Policía Municipal	092
OTROS SERVICIOS	
E-ON	900.102.272 (at. cliente)
IBERDROLA	901.220.230 (24 horas) 901.20.20.20 (24 horas)
GAS NATURAL	900.750.750 (24 horas)
ACUAGEST (Servicio Municipal de Aguas)	902.25.02.70